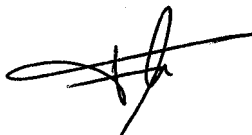




DECLARACIÓN AMBIENTAL ATLANTIC EMERGENCY Enero – diciembre 2021

20/07/2022



Contenido

1.	Objeto del documento.....	1
2.	Actividad de la empresa.....	3
2.1.	Productos y servicios de la organización.....	3
2.2.	Visión, misión y valores	4
2.3.	Descripción del ámbito del registro en el EMAS	7
3.	Política	10
3.1.	Política medioambiental.....	10
3.2.	Estructura y responsabilidades del personal que presta apoyo al Sistema de Gestión Medioambiental	13
3.2.1.	Organización de Atlantic Emergency	17
3.3.	Estructura documental que presta apoyo al Sistema de Gestión Medioambiental	18
4.	Identificación de Aspectos Ambientales e Impactos Ambientales.....	19
4.1	Identificación de Aspectos Ambientales	19
4.2	Criterios de Evaluación	19
4.3	Aspectos Ambientales Significativos	20
4.3.1.	Aspectos ambientales directos en condiciones normales.....	20
4.3.2.	Criterios de gestión de los aspectos ambientales directos normales.....	21
4.3.3.	Aspectos ambientales directos en situaciones de emergencia	31
4.3.4	Aspectos ambientales indirectos	35
5.	Objetivos.....	39
5.1.	Objetivos 2021.....	39
6.	Acciones para la mejora en el comportamiento ambiental	41
6.1.	Identificación de riesgos y oportunidades.	41
6.2.	Análisis del Ciclo de Vida de SSG	41
6.3.	Aseguramiento del cumplimiento de los requisitos jurídicos	43
6.4	Formación e información al personal y colaboradores	44
7.	Comportamiento Medioambiental.....	45
7.1	Producción Anual Global	46
7.2	Energía	47
7.3	Materiales.....	48
7.4	Agua.....	49
7.5	Residuos No Peligrosos Asimilables a Urbanos (Ru) Gestionados Selectivamente.....	49
7.6	Residuos Peligrosos (Rp) Gestionados.....	50

7.7 Biodiversidad	51
7.8 Emisiones.....	53
7.8.1 Emisiones anuales totales de gases de efecto invernadero	53
7.8.2 Emisiones anuales totales.....	54
8. Legislación ambiental: disposiciones y cumplimiento.....	57
8.1. Disposiciones jurídicas medioambientales y cumplimiento.....	57
9. Verificación Medioambiental	70

1. Objeto del documento

El presente documento tiene como objeto informar a las partes interesadas sobre la relación de las actividades que ATLANTIC EMERGENCY, S.L.U mantiene con el medio ambiente, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 3.2.c. del Reglamento CE 1221/09 (EMAS III) modificado por el Reglamento 2017/1505, donde se establece como condición de inclusión de la empresa aspirante en el Registro establecido por dicho Reglamento, disponer de la preceptiva Declaración Medioambiental en base a lo establecido en el Anexo IV del referido reglamento.

La modificación de la normativa por el Reglamento (UE) 2018/2026 de la Comisión de 19 de diciembre de 2018 que modifica el anexo IV del Reglamento (CE) n.o 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS) ha provocado cambios en la estructura y contenido de la declaración del 2021, en especial en lo referente a los indicadores básicos de comportamiento ambiental. La presente declaración ambiental se adapta a los cambios introducidos por dicha normativa.

El período que recoge la presente declaración comprende desde el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021, si bien en la misma se recoge información del desempeño ambiental de la organización del año 2019, 2020 y 2021. En el 2018 fue la primera vez obtuvimos la certificación EMAS.

2. Actividad de la empresa

2.1. Productos y servicios de la organización

ATLANTIC EMERGENCY SLU, es una sociedad recientemente adherida al Grupo SSG, siendo uno de los mayores operadores de prestación de servicios de transporte sanitario en España, y uno de los grandes referentes en innovación y eficiencia del sector de atención sanitaria urgente pre hospitalaria.

Nuestra vocación es la de participar en la cadena asistencial de las personas realizando la asistencia y el transporte de pacientes, tanto en formato programado, como urgente.

El Grupo SSG con sede corporativa en Sevilla, nace con el objetivo de ofertar servicios de asistencia y transporte sanitario, sin limitación territorial, contando al mismo tiempo con un mercado de negocio complementario, tales como, apoyo logístico a banco de sangre, transportes de muestras y tejidos, transporte de material sanitario y servicios de tele operadores sanitarios, así como, asistencia y transporte sanitario aéreo.



Además, desde la empresa se trabaja en la formación en Emergencias Sanitarias y la formación en otras áreas sanitarias.

La actividad de nuestra empresa está **clasificada** en el CNAE 8690, como “Otras actividades sanitarias”, a la que corresponde el NACE (Rev.2) 86.90.

Tras más de dos décadas prestando asistencia a administraciones públicas y entidades privadas, así como servicios particulares, bajo la marca GRUPO SSG se opera en la actualidad, tanto en el territorio español, como en el Internacional.

• **Trabajo colaborativo y en red**

Para la prestación del servicio, el Grupo SSG, opera, a través, de sociedades bien propias o participadas, así como Uniones Temporales de Empresas que se constituyen con la suficiente estructura operativa en cumplimiento con los requisitos estipulados en los contratos o convenios establecidos con los clientes.

Disponemos de una organización territorial en: Albacete, Baleares, Barcelona, Cádiz, Ceuta, Ciudad Real, Euskadi, Granada, Guadalajara, Jaén, Málaga, Murcia, Navarra, Sevilla y Canarias.

Nuestras empresas con entidad jurídica propia son:

-Servicios Socio sanitarios Generales de Andalucía, S.L.

- Digamar Servicios, S.L.
- Ambulancias M.P.
- Servicios Socio sanitarios Generales, S.L.
- Atlantic Emergency, SLU.

- **Organización corporativa**

La sociedad matriz del grupo, a través de su sede corporativa, ostenta las Direcciones de las Áreas de trabajo de carácter más horizontal, prestando soporte a las sociedades componentes del grupo. Cada uno de los centros dispone de una estructura de gestión, administrativa y operativa suficiente para garantizar los máximos niveles de calidad.

El GRUPO SSG, dispone de:

- Una estructura organizativa destinada a favorecer una dirección estratégica con capacidad para el logro de los resultados previstos, basada en el conocimiento práctico y la habilidad.
- Unos medios humanos preparados y en continuo reciclaje en su formación.
- Unos medios materiales de última tecnología y sometidos a mantenimiento estrictos.
- Una cuidadosa selección de proveedores y subcontratistas.

Se apuesta por una adaptación plena a las características locales de la zona en la que se presta un servicio de calidad íntegra, plena gestión de la prevención y la seguridad laboral, así como, la toma de conciencia de los trabajadores con el medio ambiente.

2.2. Visión, misión y valores

La política y estrategia de SSG se define, a través, de nuestro compromiso respecto a la **Misión, Visión y Valores** e introducen la orientación de la empresa hacia la consecución de la calidad y la mejora constante, constituyendo éste el factor de impulsión de la Empresa.

- **Misión**

Grupo SSG, con concertos con administraciones sanitarias públicas y entidades aseguradoras privadas, contribuye a satisfacer las necesidades de salud de los pacientes, mejorando su calidad de vida, ofreciendo un servicio de transporte sanitario eficaz, utilizando las mejores técnicas disponibles, siempre adecuadas a nuestra política de cuidado al medio ambiente.

Es **misión de todas las personas** que pertenecen a nuestra empresa:

- Ofrecer un trato impecable, humanizando y acercando el servicio a los pacientes.
- Asegurar que cada uno de sus puestos de trabajo se desarrolla en las condiciones de seguridad para las que han sido formados e informados.
- Conocer, los aspectos ambientales que genera su actividad, sea cual sea su participación, para ser cómplices en la labor de contribuir a la preservación de los recursos naturales y el medio ambiente, participando activamente en la labor de difusión de esta misión.

- **Visión**

Debemos consolidar la realidad de que somos una empresa de referencia nacional en el sector del transporte sanitario, en proceso de mejora constante.

Debemos ser los auténticos “protagonistas” de nuestro trabajo con el objetivo de que el usuario se sienta en «buenas manos» y seguro.

Debemos difundir nuestros valores y esto se consigue gracias a la expansión a nivel Nacional.

Conseguir un grado sobresaliente en la Prevención de los trabajadores con el objetivo de garantizar y hacer sentir la seguridad con la que trabaja.

La contribución a la mejora del medio ambiente, con buenas prácticas ambientales, teniendo en cuenta las actividades de prevención y compensación de la contaminación.

- **Valores**

Nuestro mayor valor es el nivel de implicación en todas las cuestiones que afectan al **usuario final** del servicio, dando prioridad a las personas y a la atención óptima y eficiente, y en consecuencia a nuestro cliente.

Somos una empresa solvente en materia económica y financiera y aseguramos el cumplimiento de nuestras obligaciones en esta materia.

La **calidad** es una de las máximas de la empresa, así como obtener los mayores índices de satisfacción por parte del usuario.

Contamos con **profesionales cualificados** del sector, tanto en los aspectos técnicos, el trato humano, cívico, ético, etc., así como en su formación especializada y actualizada.

Innovamos y participamos en la **dinamización del sector** del transporte sanitario, promoviendo y formando parte de iniciativas que ayuden al desarrollo de la actividad.

Nos involucramos en acciones encaminadas a mejorar la **calidad de vida de la sociedad** en general, apelando a su **responsabilidad social** y **compromiso ambiental**, enmarcada en las peculiaridades de la actividad que desempeña, como son los servicios socio sanitarios.

Trabajamos día a día en el respeto y cuidado del medio ambiente, aportando mejoras efectivas en cuanto a:

- El estudio y elección de las opciones más sostenibles en el mercado.

- La comunicación ambiental entre la Alta Dirección y el personal de nuestra empresa.

- Contar con personal muy preparado y en continuo aprendizaje para desarrollar las mejoras, los controles y seguimientos que necesitan los centros para hacer realidad nuestra visión.

- **Pacientes y clientes, los verdaderos protagonistas.**

El Grupo SSG concibe el servicio de transporte sanitario integrado completamente dentro del proceso asistencial del paciente, ya que es aquí donde reside la verdadera razón de ser del servicio de transporte sanitario.

El transporte sanitario no puede ser entendido, en ningún caso, como un servicio superpuesto o paralelo al resto del sistema, es por ello que trabajamos por facilitar a las personas la accesibilidad al sistema y su continuidad asistencial, respondiendo de manera eficaz a las nuevas necesidades de los ciudadanos, los profesionales sanitarios y de los servicios de salud.

- **Innovación y calidad, factores diferenciadores.**

Dentro de todo este proceso sistemático de fortalecimiento y consolidación de un nuevo modelo de gestión, la innovación supone para la compañía un elemento primordial y extraordinariamente positivo de cambio.

La innovación es entendida como una forma de trabajo para conseguir optimizar cualquier tipo de proceso dentro de la organización, consiguiendo nuevas cotas de calidad. Y en este sentido, las TICs desempeñan un papel de primer orden, por las que SSG apuesta e invierte constantemente, como valor estratégico en la gestión del cambio que proponemos.

La calidad es, pues, eje vertebrador de la actividad de la empresa. Y se sitúa en la base de cualquier operativa, ya esté dirigida a los pacientes y clientes, o a los empleados, el entorno y la sociedad, como último destinatario.

Como muestra de ello, el Grupo SSG **cumple con los requisitos de los sistemas de calidad reconocidos: ISO 9001, ISO 14001, ISO 22320, ISO 45001, ISO 50001 y UNE 179002.** Además, ATLANTIC EMERGENCY cuenta con la **certificación EMAS.**

La tenencia de estos certificados comporta no solo una ventaja competitiva, sino que conlleva un ahorro de costes pues reduce notablemente las incidencias en los servicios prestados, optimiza los mismos, modula la prestación del servicio al nivel de expectativas de las personas transportadas, **incrementa la productividad y crea un mayor compromiso con el cliente.**

Todo ello se traduce, en definitiva, en una mejora de **sus servicios como mejores y más eficientes. Estamos hablando, en definitiva, de calidad percibida.**

Integradas todas ellas bajo un mismo Sistema de Gestión, actualizado, cuyo fin último es la **Satisfacción de nuestros clientes y usuarios, realizadas con la máxima garantía de Seguridad para nuestros trabajadores y con la concienciación, el cuidado y la sostenibilidad hacia el Medio Ambiente que nos rodea.**

- **Comprometidos con la sostenibilidad**

La visión y misión de SSG lleva aparejado un compromiso absoluto con la **sostenibilidad.**

Un concepto entendido como:

- Sostenibilidad económica y de desarrollo de la compañía.
- Sostenibilidad y eficiencia en la gestión de los recursos.
- Sostenibilidad medioambiental de la actividad.

Ésta es la razón última de la incorporación a la flota de ambulancias de vehículos cada día más eficientes, de bajo consumo y respeto por el medio ambiente.

Además, el Grupo SSG fue pionera a nivel nacional en la innovación y desarrollo de las ambulancias con cumplimiento de la nueva normativa europea UNE-EN 1789:2007 + A2:2015, alcanzando acuerdos de colaboración de futuro con empresas carroceras y de equipamiento.

El compromiso con la sostenibilidad afecta a una mejora del medio natural y también, en algún modo, en la imagen de los Clientes que utilizan nuestro Servicio.

El mismo fin persigue la realización de cursos y sesiones formativas en campos como la conducción eficiente, de hecho, SSG ha desarrollado una Guía Profesional en esta materia, y la adquisición de equipos tecnológicamente de última generación que disminuyen los costes energéticos.

2.3. Descripción del ámbito del registro en el EMAS

ATLANTIC EMERGENCY nace en el año 2010, de la mano de Kevin García Pulido, convirtiéndose en persona jurídica en el 2014, con la finalidad de ampliar nuestra actividad y dotar a los clientes de mayor seguridad en la contratación de nuestros servicios. El objetivo fundacional se basaba en ofrecer un servicio sanitario y de emergencias integral que abarcara tanto la externalización de recursos humanos sanitarios hasta la autoprotección.

A las actividades iniciales basadas fundamentalmente en la externalización de RRHH sanitarios y la formación especializada en el sector sanitario y de emergencias, se han incorporado en el transcurso de los años los servicios de redacción de planes de autoprotección, acompañado con la mejora de las cualidades técnico-profesionales de nuestros empleados y de las tecnologías utilizadas.

Durante estos años ATLANTIC EMERGENCY se ha configurado como una empresa de referencia en el sector sanitario y de emergencias culminando con la incorporación del transporte sanitario terrestre en nuestra cartera de servicios en el 2018.

En el año 2018 ATLANTIC EMERGENCY decide implantar un Sistema Integrado de Gestión de Calidad y Medioambiente para contribuir a la conservación y protección del medioambiente a través de una gestión eficaz de sus recursos y lograr la satisfacción de todas las partes interesadas.

En nuestro afán de progreso y compromiso con nuestras partes interesadas desde el año 2018 estamos certificados en las siguientes normas ISO 9001, ISO 14001 y UNE 179002, por otro lado, desde la reciente adhesión al Grupo SSG en el año 2021, nos hemos certificado en las normas ISO 22320, ISO 45001 e ISO 50001. Además, Atlantic Emergency S.L.U. consta en el registro EMAS de la Comunidad Autónoma de Canarias con el número ES-IC-000215.



En la actualidad, ATLANTIC EMERGENCY presta el servicio de transporte terrestre sanitario preventivo en la isla de Tenerife para diversas administraciones, entre ellas el Ayuntamiento de Candelaria y el Auditorio de Tenerife S.A.U. y puntualmente en la Isla de El Hierro y La Gomera.

También, impartimos formación sanitaria y de emergencias para empresas privadas y profesionales del sector sanitario. Esta formación se diseña para las empresas que lo solicitan y se imparte en sus centros de trabajo. Asimismo, se ofrece formación bajo catálogo anual.

Otro servicio que ofrecemos es el diseño e implantación de Planes de Autoprotección contratados por empresas privadas y administraciones públicas. Desarrollamos tanto el documento de referencia como la formación y simulacros conforme a los planes de autoprotección tanto contratados como de los que ya disponen las empresas que nos contratan.

La cardioprotección es otra parte de nuestra empresa que tiene gran importancia en el sector público y privado. Nos dedicamos al asesoramiento, formación y mantenimiento de los equipos de Desfibrilación semiautomáticos (DESA).

La sede de ATLANTIC EMERGENCY, S.L.U, que es la que se va a recoger en el alcance EMAS, se encuentra situada en el casco urbano de la ciudad de La Laguna. Ocupa unas oficinas compartidas en la sede de ASECU, de 22 metros cuadrados (m2) contiguas en una zona semiindustrial, pero con fácil acceso y poblada.



Desde este centro de trabajo se lleva a cabo la gestión administrativa de la empresa, que engloba los siguientes departamentos:

- Calidad y Medioambiente.
- Administración (contabilidad, facturación y compras).
- Recursos Humanos (Formación, gestión laboral y selección).

A continuación, incorporamos una tabla con la información sobre el centro, el alcance del sistema de gestión ambiental y el número de trabajadores con los que cuenta nuestra entidad.

DATOS DE LA EMPRESA	
Empresa / Centro	ATLANTIC EMERGENCY, S.LU.
Dirección	Calle Lapilli, 1, Oficinas 1 y 2, 38108 - San Cristóbal de La Laguna, Santa Cruz de Tenerife
CIF	B76626100
CNAE	8690 Otras actividades sanitarias
Alcance del sistema de Gestión Ambiental	<i>Transporte Sanitario contemplando además los servicios de apoyo y periféricos del mismo, siendo centro de atención y gestión de la demanda, actividades de formación en materia sanitaria, atención y respuesta ante emergencias, salvamento, e instalación y mantenimiento de espacios de cardioprotección.</i>
Plantilla. Número de trabajadores	21

En este centro no se realiza la actividad de transporte sanitario, ya que se realiza directamente en las instalaciones de los clientes.

3. Política

3.1. Política medioambiental

El Grupo SSG mantiene una Política del Sistema Integrado de Gestión, en la que se incluye su Política medio Ambiental, según el texto incluido a continuación:

Política de Gestión Integrada

En el GRUPO SSG, implantamos esta Política de Gestión Integrada, donde destacamos la importancia y especial compromiso con el cumplimiento de todos y cada uno los requisitos legales, de clientes, ambientales, de seguridad y salud laboral, de seguridad de la información, de Responsabilidad Social, de uso y consumo con la eficiencia energética y en materia de gestión de emergencias aplicables y con la mejora continua en el “desempeño” diario para así lograr un VALOR añadido y de referencia en el servicio de trasladado de pacientes, y demás usuarios del servicio, con la apuesta de enfoque al paciente y a su satisfacción.

Esta declaración proporciona también el marco de referencia para el establecimiento de los objetivos del Grupo, en materia de calidad, medioambientales, de seguridad de la información, de respeto y uso coherente con los recursos naturales y en materia laboral preventiva y gestión de emergencias y en ser socialmente responsables, siendo todo esto una parte de nuestra planificación.

El control de los procesos, control operacional de los aspectos ambientales identificados, aseguramiento de la información (TIC), y la prevención laboral entre otros, nos permite desarrollar líneas de trabajo, procedimientos y protocolos con lo que conseguimos un alto nivel de satisfacción entre nuestros Clientes, Usuarios, la sociedad en general y de nuestros Empleados y Accionistas, asegurando la excelencia de esta entidad, siendo el bienestar del paciente la principal razón de nuestros servicios.

Todas y cada una de las organizaciones que integramos este GRUPO tenemos y mantenemos el firme compromiso con la consecución de nuestros OBJETIVOS, destacando la corresponsabilidad y contribuyendo así al crecimiento de nuestro desarrollo profesional y personal en esta sociedad actual.

El Grupo SSG reconoce, valora y promueve la Preservación del Medio Ambiente, impulsando la gestión de nuestros aspectos ambientales significativos, el uso racional de los recursos naturales, y garantizando la seguridad y salud en el trabajo de todos los que la formamos, además trabajamos para mitigar y eliminar los riesgos sobre la disponibilidad, la confidencialidad y la integridad de nuestros activos de la información, cumpliendo, así como no puede ser de otra manera con el RGPD siendo socialmente responsables.

Grupo SSG, lleva años apostando por un servicio de calidad y por ello nuestro sistema de gestión integrado (SGI), se encuentra CERTIFICADO y se somete anualmente a auditorías de 1ª, 2ª y 3ª parte. Destacando:

- ❖ Cumplir con la **Legislación Vigente** que le aplica en materia del sector de Transporte Sanitario, en Prevención de Riesgos Laborales, en la Protección del Medio Ambiente y Protección de la Seguridad de la Información, así como otras obligaciones contractuales y formales adquiridas, de acuerdo a los requisitos de las normas ISO 9001, UNE 179002, ISO 14001, ISO 45001, ISO 50001, UNE-ISO 22320, la Guía ISO 26000 de RSC y el Reglamento EMAS.
- ❖ **Evaluar los Riesgos Laborales** a fin de asegurar el compromiso y el conocimiento de la Seguridad y Salud de los Trabajadores y en la Prevención de accidentes asociados a las actividades de la empresa, con el fin de consolidar su cumplimiento e involucrar a nuestros empleados en su evolución positiva
- ❖ **Prevenir y minimizar la contaminación y los impactos ambientales y energéticos** de todos nuestros procesos que a la vez aseguren altos estándares de calidad en la prestación del servicio, formando a todos los trabajadores e implicándoles en la toma de conciencia con el Medio Ambiente y el uso de la energía y comunicando de manera clara los objetivos y Aspectos Ambientales, directos e indirectos, atribuibles a la empresa en cada momento.
- ❖ La **mejora continua del comportamiento ambiental** y cumplimiento de los requisitos del esquema EMAS, efectuando una utilización y gestión sostenible de los recursos naturales, fomentando el uso eficiente de la energía, reduciendo, en lo posible, el empleo de materias primas y concienciando en las prácticas de reutilización y reciclado de los residuos generados por nuestras actividades.
- ❖ Mantener una **comunicación clara y transparente** con los empleados, los clientes y los proveedores, contribuyendo al cumplimiento de cada una de sus necesidades y expectativas
- ❖ Fijar **objetivos ambiciosos, prácticos y medibles**, para evolucionar con los resultados del desempeño. Transmitir los logros conseguidos en las acciones emprendidas y dirigidas a un proceso de Mejora Continua
- ❖ **Consolidar el Sistema Gestión Integrado**, mediante la realización de todas las revisiones oportunas, la realización de Auditorías Internas y Externas, que permitan una comprobación y evaluación del mismo
- ❖ **Dotar a la empresa de los recursos humanos y técnicos** más adecuados para asegurar la calidad en la prestación de los servicios, según los requisitos establecidos, planificando e impartiendo una formación adecuada e integrando la prevención y el respeto al Medio Ambiente en la estructura organizativa de la misma
- ❖ Establecer las estructuras de mando y control adecuadas para una eficaz respuesta a Emergencias, mejorando la cooperación y coordinación entre todas las partes implicadas en la respuesta a Emergencias.

- ❖ Conocer y disponer de los medios necesarios para responder a las Emergencias en el ámbito territorial o campo de actuación determinado en cada caso, informando y formando al personal y a los intervinientes para actuar con eficacia y rapidez ante las situaciones de Emergencia.
- ❖ Disponiendo y difundiendo una política socialmente responsable en el entorno de la organización y las partes implicadas, incluyendo a la sociedad como parte fundamental de la actividad que el grupo desarrolla.
- ❖ Nuestro Código de conducta ética y socialmente Responsable, nos guía en todas nuestras actuaciones y así lo difundimos.

El Consejero Delegado del Grupo SSG en consecuencia y ejerciendo su labor de **liderazgo** para la consecución de cada uno de estos objetivos, establece su conformidad con cada uno de los anteriores puntos.

Esta política encuentra a **disposición de todas las partes interesadas**, se documenta, implementa, se mantiene y revisa para asegurar que apoya la dirección estratégica del Grupo SSG, es pertinente y apropiada al propósito y contexto de nuestra organización y es comunicada a todos los niveles y funciones de la misma y a cuantas personas trabajamos en su nombre.

En el GRUPO SSG, implantamos esta Política de Gestión Integrada, donde destacamos la importancia y especial compromiso con el cumplimiento de todos y cada uno los requisitos legales, de clientes, ambientales, de seguridad y salud laboral, de seguridad de la información, de Responsabilidad Social, de uso y consumo con la eficiencia energética y en materia de gestión de emergencias aplicables y con la mejora continua en el “desempeño” diario para así lograr un VALOR añadido y de referencia en el servicio de trasladado de pacientes, y demás usuarios del servicio, con la apuesta de enfoque al paciente y a su satisfacción.

Esta declaración proporciona también el marco de referencia para el establecimiento de los objetivos del Grupo, en materia de calidad, medioambientales, de seguridad de la información, de respeto y uso coherente con los recursos naturales y en materia laboral preventiva y gestión de emergencias y en ser socialmente responsables, siendo todo esto una parte de nuestra planificación.

El control de los procesos, control operacional de los aspectos ambientales identificados, aseguramiento de la información (TIC), y la prevención laboral entre otros, nos permite desarrollar líneas de trabajo, procedimientos y protocolos con lo que conseguimos un alto nivel de satisfacción entre nuestros Clientes, Usuarios, la sociedad en general y de nuestros Empleados y Accionistas, asegurando la excelencia de esta entidad, siendo el bienestar del paciente la principal razón de nuestros servicios.

Todas y cada una de las organizaciones que integramos este GRUPO tenemos y mantenemos el firme compromiso con la consecución de nuestros OBJETIVOS, destacando la corresponsabilidad y contribuyendo así al crecimiento de nuestro desarrollo profesional y personal en esta sociedad actual.

El Grupo SSG reconoce, valora y promueve la Preservación del Medio Ambiente, impulsando la gestión de nuestros aspectos ambientales significativos, el uso racional de los recursos naturales, y garantizando la seguridad y salud en el trabajo de todos los que formamos, además trabajamos para mitigar y eliminar los riesgos sobre la disponibilidad, la confidencialidad y la integridad de nuestros activos de la información, cumpliendo, así como no puede ser de otra manera con el RGPD siendo socialmente responsables.

Grupo SSG, lleva años apostando por un servicio de calidad y por ello nuestro sistema de gestión integrado (SGI), se encuentra CERTIFICADO y se somete anualmente a auditorías de 1ª, 2ª y 3ª parte. Destacando:

- ❖ Cumplir con la **Legislación Vigente** que le aplica en materia del sector de Transporte Sanitario, en Prevención de Riesgos Laborales, en la Protección del Medio Ambiente y Protección de la Seguridad de la Información, así como otras obligaciones contractuales y formales adquiridas, de acuerdo a los requisitos de las normas ISO 9001, UNE 179002, ISO 14001, ISO 45001, ISO 50001, UNE-ISO 22320, la Guía ISO 26000 de RSC y el Reglamento EMAS.
- ❖ **Evaluar los Riesgos Laborales** a fin de asegurar el compromiso y el conocimiento de la Seguridad y Salud de los Trabajadores y en la Prevención de accidentes asociados a las actividades de la empresa, con el fin de consolidar su cumplimiento e involucrar a nuestros empleados en su evolución positiva
- ❖ **Prevenir y minimizar la contaminación y los impactos ambientales y energéticos** de todos nuestros procesos que a la vez aseguren altos estándares de calidad en la prestación del servicio, formando a todos los trabajadores e implicándoles en la toma de conciencia con el Medio Ambiente y el uso de la energía y comunicando de manera clara los objetivos y Aspectos Ambientales, directos e indirectos, atribuibles a la empresa en cada momento.
- ❖ La **mejora continua del comportamiento ambiental** y cumplimiento de los requisitos del esquema EMAS, efectuando una utilización y gestión sostenible de los recursos naturales, fomentando el uso eficiente de la energía, reduciendo, en lo posible, el empleo de materias primas y concienciando en las prácticas de reutilización y reciclado de los residuos generados por nuestras actividades.
- ❖ Mantener una **comunicación clara y transparente** con los empleados, los clientes y los proveedores, contribuyendo al cumplimiento de cada una de sus necesidades y expectativas
- ❖ Fijar **objetivos ambiciosos, prácticos y medibles**, para evolucionar con los resultados del desempeño. Transmitir los logros conseguidos en las acciones emprendidas y dirigidas a un proceso de Mejora Continua
- ❖ **Consolidar el Sistema Gestión Integrado**, mediante la realización de todas las revisiones oportunas, la realización de Auditorías Internas y Externas, que permitan una comprobación y evaluación del mismo
- ❖ **Dotar a la empresa de los recursos humanos y técnicos** más adecuados para asegurar la calidad en la prestación de los servicios, según los requisitos establecidos, planificando e impartiendo una formación adecuada e integrando la prevención y el respeto al Medio Ambiente en la estructura organizativa de la misma
- ❖ Establecer las estructuras de mando y control adecuadas para una eficaz respuesta a Emergencias, mejorando la cooperación y coordinación entre todas las partes implicadas en la respuesta a Emergencias.

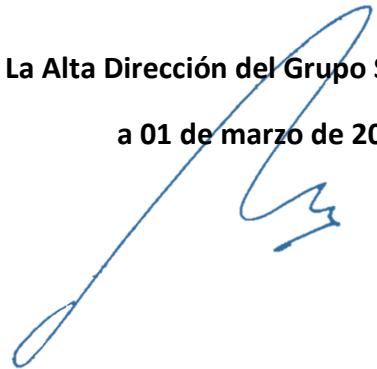
- ❖ Conocer y disponer de los medios necesarios para responder a las Emergencias en el ámbito territorial o campo de actuación determinado en cada caso, informando y formando al personal y a los intervinientes para actuar con eficacia y rapidez ante las situaciones de Emergencia.
- ❖ Disponiendo y difundiendo una política socialmente responsable en el entorno de la organización y las partes implicadas, incluyendo a la sociedad como parte fundamental de la actividad que el grupo desarrolla.
- ❖ Nuestro Código de conducta ética y socialmente Responsable, nos guía en todas nuestras actuaciones y así lo difundimos.

El Consejero Delegado del Grupo SSG en consecuencia y ejerciendo su labor de **liderazgo** para la consecución de cada uno de estos objetivos, establece su conformidad con cada uno de los anteriores puntos.

Esta política encuentra a **disposición de todas las partes interesadas**, se documenta, implementa, se mantiene y revisa para asegurar que apoya la dirección estratégica del Grupo SSG, es pertinente y apropiada al propósito y contexto de nuestra organización y es comunicada a todos los niveles y funciones de la misma y a cuantas personas trabajamos en su nombre.

La Alta Dirección del Grupo SSG

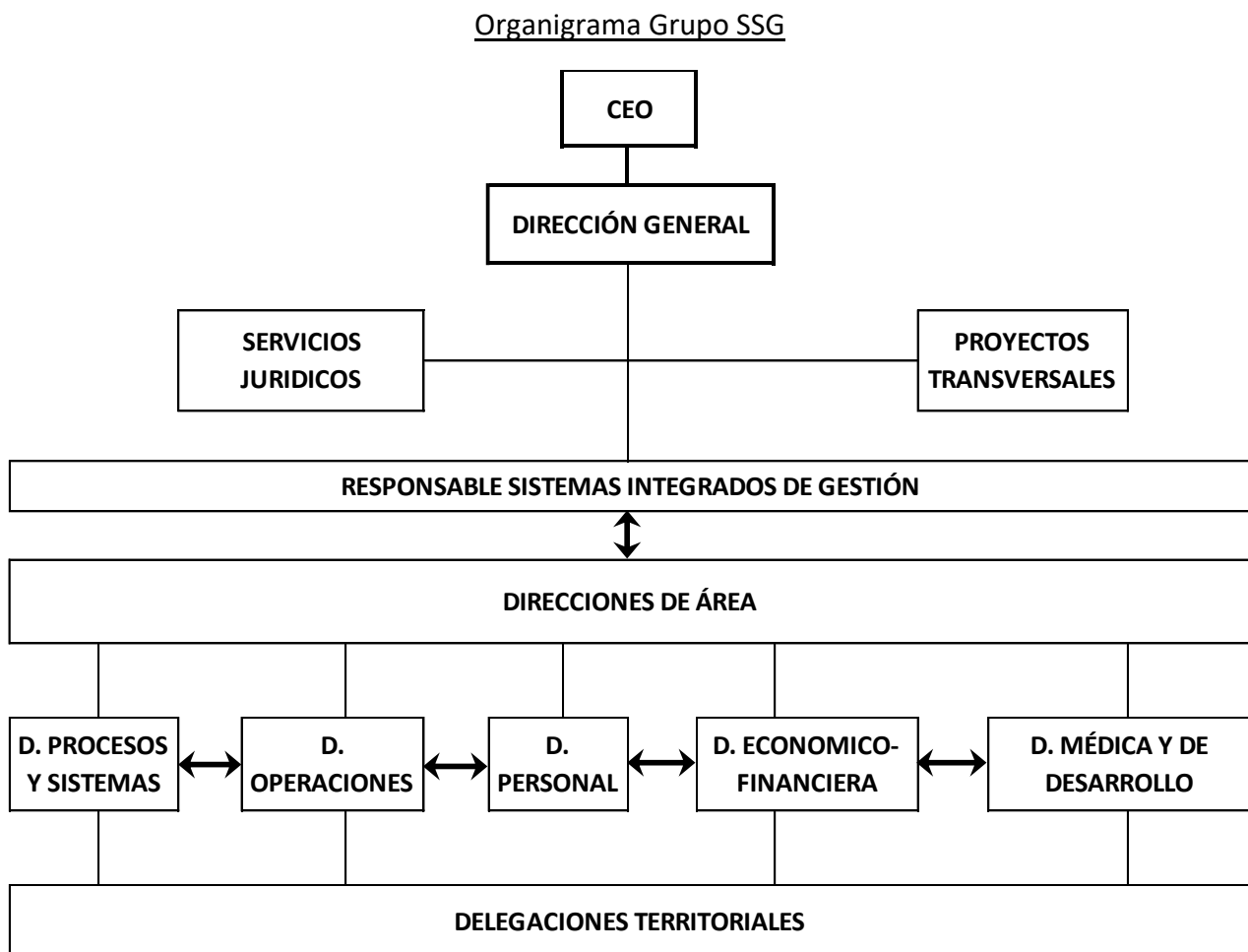
a 01 de marzo de 2021.



3.2. Estructura y responsabilidades del personal que presta apoyo al Sistema de Gestión Medioambiental

Todos los trabajadores que forman parte del Grupo SSG aportan gran valor al sistema de gestión medio ambiental.

Se describe brevemente la estructura incluida en el Grupo con indicación de las tareas que realizan cada uno en el Sistema de Gestión Medioambiental.



Sólo se incluyen aquellas funciones que intervienen de una u otra manera en el Sistema de Gestión Ambiental.

➤ **CEO:** El Consejo, representado en la empresa por una persona física, es el responsable de la toma de decisiones final. En nuestro caso, es la persona que decide en cada momento el tipo y el alcance de las certificaciones que posee SSG, S.L.

- **DIRECCIÓN GENERAL:** Es el interlocutor entre el CEO y el resto de las Direcciones de la empresa. Interviene en la toma de decisión final y aprueba todas las actuaciones a realizar en el ámbito de la gestión ambiental.

- **DIRECCIÓN PROCESOS Y SISTEMAS:** El departamento de Sistemas es fundamental en el desarrollo de herramientas para la gestión ambiental. Se encarga de la mejora diaria de los programas que gestionan el transporte sanitario, incluido nuestro sistema de programación propio, que se alimenta diariamente de los consumos de los vehículos, de los kilómetros realizados, del nº de servicios... de manera que se tiene información a tiempo real.

También elabora programas para obtener de manera sencilla los datos relevantes para la gestión de indicadores ambientales (grabaciones de datos a la vez que se validan las facturas).

- **DIRECCIÓN DE OPERACIONES:** Se trata del área más relevante a la hora de prestar apoyo en el sistema de gestión medioambiental. Sus funciones directas son:
 - Definir los medios necesarios para **alcanzar los objetivos marcados** (dimensionamiento)
 - Asegurar el **servicio**
 - **Conocer y administrar los recursos disponibles**, facilitar el trabajo de la fuerza de ventas, garantizando la capacidad de la Empresa para cumplir con los contratos públicos y privados
 - **Fomentar el trabajo en equipo y la creatividad**, así como un ambiente positivo para desarrollar el compromiso y la implicación de los empleados.
 - **Asegurar el cumplimiento de los indicadores de gestión y calidad**, incluyendo el servicio al cliente, la fiabilidad y la rentabilidad del servicio.
 - **Seguimiento de costes** y propuesta de acciones de mejora al respecto
 - Definir y desarrollar nuevas políticas y **procedimientos comunes** a todos los centros de trabajo en aras de una mayor unidad de acción y homogeneización
 - Participar activamente en los **Comités de Dirección** a los que pertenece
 - Fomentar las **relaciones institucionales**
 - **Conocimiento de normalización** (normas ISO, etc.) así como del Sistema de Gestión Integrado (calidad, medioambiente y seguridad). También conocimientos exigidos en materia de prevención en riesgos laborales
 - Asegurarse que se controlan los indicadores de consumo.

La función del personal de esta Dirección es quizás más destacable, ya que son los que tratan directamente con los datos necesarios para la correcta gestión ambiental. Dentro de estas se encuentran las siguientes (se incluyen las funciones que destacan sobre otras):

- Responsable de flota: como funciones directas están las de asegurar el cumplimiento de los estándares ambientales con la adquisición de vehículos más sostenibles y que además

cumplan con los requisitos del cliente; vigila el cumplimiento de los mantenimientos preventivos de las ambulancias; Se encarga de la homologación de proveedores, asegurándose, con el apoyo de la Dirección ambiental, del cumplimiento de los requisitos legales de estos.

Este responsable se apoya en:

Adjunto del responsable de flota: Control de la legalidad de los vehículos; Control de la operatividad de los vehículos; revisa las incidencias de los check list diarios, ...

Administración de flota: se encarga, entre otras funciones, de la gestión de facturas de consumo de combustible (subirlas a la plataforma y asegurarse que están dispuestas para revisión en las delegaciones).

Gestiona la legalidad de los vehículos con las administraciones.

Gestiona los seguros de los vehículos y el seguro de Responsabilidad Civil de la empresa (incluido por daños al medio ambiente).

○ Responsable del control y la Gestión de la demanda: Se encarga de dirigir y coordinar las tareas de Gestión y Control administradas con nuestro programa de gestión propio, apoyándose en las tareas de los jefes de tráfico de las Delegaciones.

Las tareas de apoyo a la gestión ambiental se relacionan sobre todo en la ayuda a la planificación de rutas (servicios programados colectivos con optimización de rutas), control de los estatus de los TTS (tiempos de parada con el vehículo arrancado atendiendo a tiempos de esperas), control de los cotejos de las facturas de combustible (asegurarse que se revisan las facturas vs los datos que los conductores incluyen en el programa de combustible, con el fin de que los datos a tiempo real sean lo más exacto posibles).

➤ **DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS:** Aunque son muchas sus funciones y responsabilidades, el departamento de Recursos Humanos, liderado por su Director, apoyan la gestión ambiental con las siguientes tareas:

- Asegurarse que todo el personal contratado tiene **la formación** para la cual se requiere y es formado e informado en materia de Medio Ambiente, iniciado con la formación en emergencias Ambientales.
- Este departamento también se encarga de parte de la asesoría Jurídica, apoyado por un servicio externo. Por lo tanto, se encarga de **gestionar y hacer cumplir los requisitos legales** en materia ambiental, con la coordinación de la Asesoría jurídico-laboral.
- **Asesorar** en materia laboral, preventiva y medioambiental a los distintos directores de departamento y jefes de servicio.

El área también se encarga de adoptar medidas en régimen sancionador al personal que por conducta indebida se incurra en incumplimientos legales, incluidos los ambientales.

➤ **DIRECCIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA:** Debe hacer posible que todas las tareas asociadas

con la gestión ambiental se ejecuten de la mejor manera, que el coste no suponga un impedimento. Realiza estudios de mejora de costes asociados a mejoras ambientales (políticas de consumo de agua, compra de coches más sostenibles, cambios de sistemas de iluminación...).

➤ **DIRECCIÓN MÉDICA Y DE DESARROLLO:** Esta dirección engloba la Dirección Ambiental que delega en el Responsable del Sistema Integrado de Gestión. Es el último responsable en caso de incumplimiento de los centros en la gestión ambiental, según los requisitos que haya comunicado la Dirección General. Se enumeran de entre sus muchas funciones las siguientes:

- **Participar en el Comité de Dirección** con actitud positiva y aportando la información necesaria de su área de responsabilidad y sus opiniones personales para contribuir de manera eficaz a la toma de decisiones.
- **Planificar y participar en el Comité de Calidad**, de manera que queden cubiertos todos los requisitos de la Dirección cuando se realicen las reuniones. Informará al Consejo de Administración de los posibles cambios del Sistema, valorando los riesgos y oportunidades de estos.
- **Autorizar y dar autoridad al Responsable del SIG y Dirección Ambiental** para toma de decisiones pertinentes en el Sistema.
- Proporcionar información pertinente para el **cumplimiento de las necesidades** y expectativas de los clientes.
- Mantener y actualizar los **conocimientos de las Normas** del SIG.
- **Observar y fomentar las políticas** de calidad, medioambiente y prevención de riesgos laborales
- **Dar a conocer a los clientes** las mejoras que se realizan a nivel de la gestión de la Calidad, Medioambiente y Seguridad y salud de los trabajadores.

El Director de Desarrollo se apoya necesariamente en el/la Responsable del Sistema Integrado de Gestión, cuyas funciones más destacadas son:

Responsable de Calidad, medioambiente (incluida la Dirección) y Seguridad y Salud (sistemas de gestión):

- **Elaborar, implantar y mantener el Sistema de Gestión** de acuerdo con la política y objetivos de la Empresa.
- Asegurar que los sistemas de gestión operan de **manera eficiente y eficaz** manteniéndose conforme a los requisitos legales y estándares aplicables.
- Implementar y asegurar el **cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos**.
- **Gestionar el proceso documental asociado**, las inspecciones y la coordinación con las personas correspondientes, Rble. de prevención, cliente, personal propio.
- **Asesorar a las Direcciones** de cada empresa y a todo el personal sobre el funcionamiento de las normas implantadas en el sistema.

- Ser la persona **responsable y con autoridad** para garantizar un Sistema de gestión ambiental de conformidad al Reglamento EMAS e informar a la alta dirección sobre el comportamiento del sistema de gestión ambiental.
- Ser la **persona de referencia en todas las actividades de evaluación de la Calidad y Medioambiente** del Grupo ejercida por terceros, tales como visitas, auditoria, certificación, etc.
- Elaborar los informes de **Revisión por la Dirección** con la colaboración de los responsables de los distintos Departamento.

3.2.1. Organización de Atlantic Emergency

Hoy en día, ATLANTIC EMERGENCY, está conformada por una plantilla cualificada de 21 personas, de diferentes categorías profesionales (técnicos de transporte sanitario, enfermeros, auxiliares administrativos y directivos)

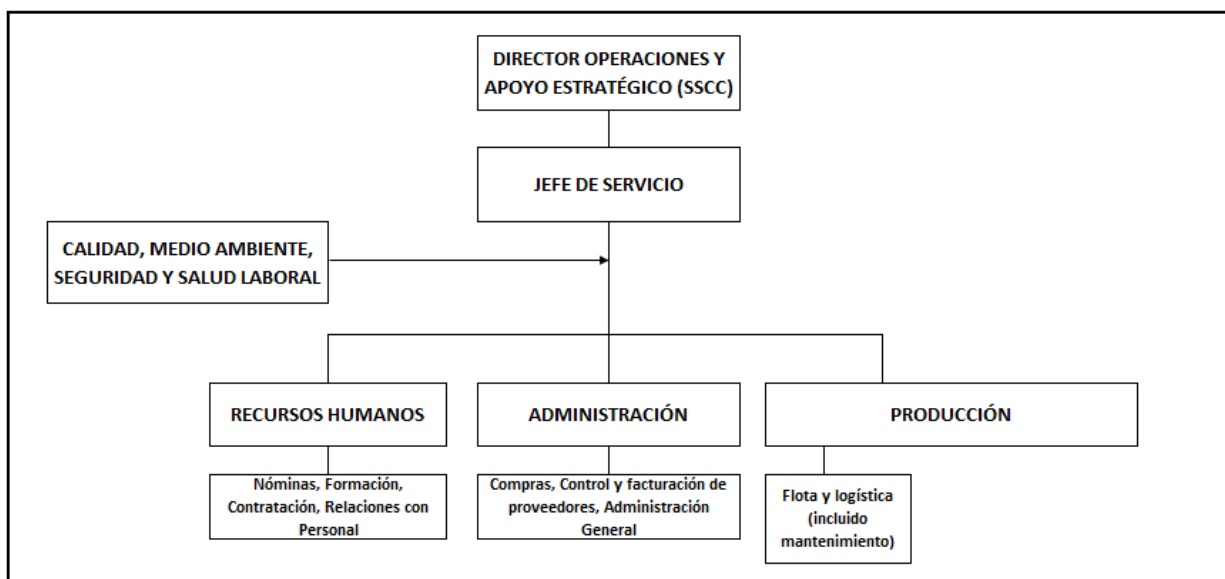
Con respecto, al parque móvil con el que cuenta la empresa, está conformado por 5 vehículos:

1 Ambulancia de transporte colectivo Clase A2 (DESA)

4 Ambulancias clase C de soporte vital avanzado (Monitor desfibrilador)

El 100% de nuestros vehículos están catalogados como vehículos EURO 6 lo que es un reflejo de nuestro esfuerzo y compromiso con la sostenibilidad y el respeto al medio ambiente.

La estructura organizativa de ATLANTIC EMERGENCY, se rige por el siguiente organigrama:



3.3. Estructura documental que presta apoyo al Sistema de Gestión Medioambiental

En el Grupo SSG tenemos establecida una cultura organizativa orientada hacia los procesos, planificación de las actividades, responsabilidades, prácticas, recursos para desarrollar, implantar y mantener el sistema de gestión medioambiental.

El sistema de gestión ambiental implantado en el Grupo SSG cumple los requisitos de la Norma ISO 14001, y se encuentra integrada junto al resto de normas en el sistema de gestión ambiental. Además, en ATLANTIC EMERGENCY de forma adicional, se encuentra certificado en EMAS cumpliendo con los requisitos del Reglamento 2017/1505 modificado por el Reglamento 2018/2026.

El objeto primordial del Sistema de Gestión Ambiental es asegurar el cumplimiento de la legislación ambiental vigente y de la política integrada de gestión, que incluye, entre otros, el compromiso de mejora continua y prevención de la contaminación, es por ello, que se ha confeccionado una serie de guías de buenas prácticas medioambientales, siendo:

- Gestión de residuos peligrosos y no peligrosos.
- Conducción eficiente.
- Emergencias ambientales.

Actualmente, el Sistema de Gestión Ambiental se plantea como herramienta de trabajo, sistematizando las buenas prácticas realizadas hasta el momento y asegurando su mejora paulatina. Se compone de los siguientes elementos:

- **Misión, Visión, Valores y Objetivos Estratégicos**, donde se describen los objetivos generales y los principios de acción de la Organización respecto al Medio Ambiente.
- **Objetivos Ambientales**, establecidos conforme a las directrices de la Política de SSG y planificados con el fin de asegurar su alcance y consecución.
- **Manual del Sistema de Gestión**. Describe las responsabilidades de la Dirección, así como los documentos que utiliza la Organización para llevar a cabo la Gestión Ambiental.
- **Instrucciones Técnicas, Manuales Técnicos y Guías de Buenas Prácticas**, Generales o específicas a las actividades desarrolladas.
- **Base de Datos de Indicadores Ambientales**, donde se registra mensualmente la batería de indicadores ambientales que permiten la evaluación continua de los distintos aspectos ambientales de la organización.
- **Base de Datos de Legislación Ambiental y Procedimiento de Gestión de la Normativa aplicable a SSG**. En ella aparece toda la legislación ambiental aplicable, los requisitos extraídos y la evaluación del cumplimiento de los mismos.
- **Declaración EMAS**, donde se plasma anualmente los resultados de la organización en los dos centros de trabajo en materia de su Gestión Ambiental.

4. Identificación de Aspectos Ambientales e Impactos Ambientales

En este apartado de nuestra declaración ambiental hacemos una descripción de todos los aspectos medioambientales directos e indirectos significativos que tengan como consecuencia un impacto ambiental significativo en ATLANTIC EMERGENCY con una breve descripción del método utilizado para determinar su importancia y una explicación de la naturaleza de los impactos en relación con dichos aspectos.

4.1 Identificación de Aspectos Ambientales

Se define como aspecto ambiental cualquier elemento de las actividades y servicios de ATLANTIC EMERGENCY que pueda interferir en el medio ambiente.

ATLANTIC EMERGENCY ha identificado todos los aspectos medioambientales relacionados con sus actividades. Para ello se han tenido en cuenta todas las actividades directas (D) e indirectas (I) que puedan ocasionar un impacto ambiental significativo sobre cada uno de los vectores ambientales de estudio:

- vertidos al agua y suelo (V)
- contaminación atmosférica (E)
- ruidos/ olores (R)
- consumo de materias primas y materias no renovables (C)
- gestión de residuos no peligrosos (RNP)
- gestión de residuos peligrosos (RP)

4.2 Criterios de Evaluación

Para realizar la valoración de los Aspectos Medioambientales de la empresa y expresar estos en resultados medibles, ATLANTIC EMERGENCY clasifica sus aspectos medioambientales según la siguiente tipología: directos (situación normal o anormal/emergencia) e indirectos.

Los **aspectos medioambientales directos** están asociados a las actividades, productos y servicios de la organización en sí, sobre los cuales esta ejerce un control directo de gestión.

Los **aspectos medioambientales indirectos** son el resultado de la interacción entre ATLANTIC EMERGENCY y terceros y en los cuales podemos influir en un grado razonable.

Los criterios de evaluación utilizados para valorar los aspectos ambientales están definidos en el procedimiento correspondiente SG-MA-03-02-Identificación y evaluación de aspectos medioambientales, utilizándose los siguientes criterios:

- Se evalúan los **Aspectos Directos Normales** en función de los criterios de frecuencia, magnitud y reversibilidad. Se tendrá en cuenta si tiene acercamiento a requisito legal.
- Para los **Aspectos Ambientales Directos en condiciones anormales y de emergencias** se aplican los criterios de probabilidad, magnitud y peligrosidad.

- Para los **Aspectos Ambientales Indirectos** los criterios son: probabilidad de ocurrencia y severidad de las consecuencias.

4.3 Aspectos Ambientales Significativos

Los aspectos ambientales significativos derivados de las actividades realizadas por la organización (formación, transporte sanitario, cardioprotección y autoprotección) y de la actividad desarrollada en la sede central de administración localizada en La Laguna, y de las 5 ambulancias que prestan sus servicios en la provincia de S/C de Tenerife. No se dispone de información sobre consumos de agua y electricidad de la sede central, ya que en virtud el acuerdo alcanzado con los propietarios se incluyen los gastos de agua y electricidad en el alquiler de las oficinas.

4.3.1. Aspectos ambientales directos en condiciones normales

4.3.1.1 Criterios de evaluación de los aspectos ambientales directos normales

Los criterios que se utilizan para la valoración de los aspectos ambientales directos normales son los detallados a continuación:

FRECUENCIA			
Aspectos	Valores		
	0	15	25
Consumo de energía	Esporádicamente. Menor del 25 % a lo largo del tiempo de funcionamiento de la Empresa	Frecuentemente. Entre el 25% al 75% del tiempo de funcionamiento de la Empresa / No se tienen datos	Habitualmente. Más del 75 % a lo largo del tiempo de funcionamiento de la Empresa
Consumo de recursos			
Emisión de Gases y Partículas			
Vertidos Líquidos			
Generación de Residuos			
Generación de Ruido y Vibraciones			
Contaminación del Suelo			

MAGNITUD			
Aspectos	Valores		
	0	15	25
Consumo de energía	Decrece respecto al último periodo.	Se mantiene o Crece. Igual o menos de un 5 % que último periodo/ No se tienen datos	Crece más de un 5 % que último periodo.
Consumo de recursos			
Emisión de Gases y Partículas			
Vertidos Líquidos			
Generación de Residuos			
Generación de Ruido y Vibraciones			
Contaminación del Suelo			

REVERSIBILIDAD			
Aspectos	Valores		
	0	15	25
Consumo de energía	Procedente de energía renovable de la propia Empresa.	Procedente de energías renovables.	Procedente de energías no renovables o combustibles fósiles
Consumo de recursos	Procedente de reciclado interno	Procedente de otros reciclados o por sí mismo puede ser reciclable.	No es reciclable
Generación de Residuos	Los residuos son reciclados o reutilizados.	Los residuos son reciclables, aunque no se reciclen, o son residuos no peligrosos.	Los residuos no son reciclables ni reutilizables y son peligrosos
Emisión de gases y partículas	Los efectos desaparecen prácticamente al instante del medio.	Los efectos desaparecen en el medio al cabo de unas pocas horas	Los efectos permanecen en el medio varios días o permanentemente
Vertidos Líquidos			
Generación de Ruido y Vibraciones			
Contaminación del Suelo			

ACERCAMIENTO A REQUISITO LEGAL		
0	15	25
No existen requisitos legales y/o acuerdo voluntario Valor del parámetro > del 50% del límite legal o de referencia	Valor del parámetro entre el 50% y el 80% del límite legal o de referencia	Valor del parámetro entre el 80% y el 100% del límite legal o de referencia

4.3.2. Criterios de gestión de los aspectos ambientales directos normales

En situación normal como anormal se catalogarán como aspectos ambientales significativos los que sean iguales o superiores a 55 puntos.

Se utilizarán los siguientes criterios de gestión:

	Aspecto ambiental significativo. Obligatoria la gestión. Igual o superior a 55 puntos
	Aspecto ambiental secundario. Si bien no resultan significativos, ATLANTIC EMERGENCY ha procedido a su gestión. Superior a 15 puntos y hasta 54 puntos.
	Aspecto ambiental intrascendente. No se gestiona por ATLANTIC EMERGENCY igual o inferior a 15 puntos

A continuación, se incorpora una tabla con los resultados de la evaluación de febrero de 2021 en la que se analizan cada uno de los **aspectos ambientales directos en situaciones normales**, si



existe normativa que se le aplica y si tiene, en el caso de ser significativo algún objetivo vinculado en el año 2021, así como las contramedidas para minimizar el impacto ambiental.

SEDE CENTRAL – ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE SERVICIOS (FORMACIÓN Y CARDIOPROTECCIÓN)

ASPECTOS AMBIENTALES DIRECTOS EN CONDICIONES NORMALES													
COD	PROCESO	ASPECTO	IMPACTO AMBIENTAL	CICLO DE VIDA	CRITERIO			VALOR	CONSIDERACION	NORMATIVA APLICABLE	CONTRAMEDIDAS	OBJETIVOS	
					F	M	R					Nº	descripción
C1	SEDE CENTRAL	Consumo de materias y recursos naturales. Agua (Red de abastecimiento)	Sobreexplotación de recursos naturales	UTILIZACION	0	15	15	30	Secundario	No existe requisito legal aplicable	No significativo, sin embargo, se realizan campaña de sensibilización por medio de carteles informativos sobre el uso del agua en las instalaciones de la sede de administración ya que la limpieza de vehículos no se realiza directamente en las instalaciones		
C2	SEDE CENTRAL	Consumo energético. Iluminación, ordenadores	Contribución al efecto invernadero	UTILIZACION	15	15	25	55	Significativo	Decreto 56/2017 de eficiencia energética	Campañas in/formativas a los trabajadores. Apagar/desconectar equipos. Incorporación de carteles informativos y de concienciación. Control del consumo de energía por número de trabajadores.	-03	
C3	SEDE CENTRAL	Consumo de papel	Sobreexplotación de recursos naturales	UTILIZACION	15	25	15	55	Significativo	No existe requisito legal aplicable	Impresión de manuales a doble cara. Dar de alta la plataforma online formativa para disminuir el consumo de papel en las acciones formativas	-05	
C4	SEDE CENTRAL	Consumo de consumibles oficinas	Contaminación por residuos urbanos	ELIMINACION	0	15	25	40	Secundario	No existe requisito legal aplicable	Archivar, guardar y trasladar del material a gestor Autorizado de Residuos.	-	

E1	SEDE CENTRAL	Emisiones provenientes de climatizadores y A/C	Contaminación del aire. Efecto invernadero. Agotamiento de la capa de ozono	UTILIZACION	0	15	25	40	Secundario	Reglamento de emisiones 1005/2009. Ley 34/2007 de la calidad del aire	Derivado al tercero proveedor. ASECU	-	-
R1	SEDE CENTRAL	Emisión de ruido exterior	Contaminación acústica	UTILIZACION	0	15	0	15	Intrascendente	Ley 37/2003 del Ruido	Ruido intrascendente en la sede central.	-	-
R2	SEDE CENTRAL	Emisión de ruido interior	Contaminación acústica	UTILIZACION	0	15	0	15	Intrascendente	Ley 37/2003 del Ruido	Intrascendente	-	-
RN P1	SEDE CENTRAL	Generación de residuos orgánicos	Contaminación por residuos urbanos	ELIMINACION	0	15	15	30	Secundario	Ordenanza municipal reguladora de la limpieza de los espacios públicos y gestión de residuos sólidos urbanos [Recogida de basuras]	Gestión de los residuos según la ordenanza municipal	-	-
RN P2	SEDE CENTRAL	Generación de residuos. Papel y cartón	Contaminación por residuos urbanos	ELIMINACION	15	0	15	30	Secundario	Ordenanza municipal reguladora de la limpieza de los espacios públicos y gestión de residuos sólidos urbanos [Recogida de basuras]	Impresión de manuales a doble cara. Dar de alta la plataforma online formativa para disminuir el consumo de papel en las acciones formativas	-	-

RN P3	SEDE CENTRAL	Generación de residuos. Plástico	Contaminación por residuos urbanos	ELIMINACION	0	15	15	30	Secundario	Ordenanza municipal reguladora de la limpieza de los espacios públicos y gestión de residuos sólidos urbanos [Recogida de basuras]	Recogida selectiva de residuos.	-	-
V1	SEDE CENTRAL	Vertido de aguas sanitarias	Alteración de la calidad del agua	ELIMINACION	0	15	15	30	Secundario	N/A	Campañas in/formativas a los trabajadores. Cartel informativo. Gestión a través del alcantarillado municipal para ser gestionadas por la empresa de aguas.	-	-
RP1	SEDE CENTRAL	Generación de residuos peligrosos. Ordenadores/ Equipos eléctricos	Contaminación por residuos peligrosos	ELIMINACION	0	15	25	40	Secundario	Orden MAM 304/2002 por el que se aprueban las operaciones de valorización y eliminación de residuos	Archivar, guardar y trasladar del material a gestor autorizado de Residuos o a través del punto limpio de La laguna	-	-
RP2	SEDE CENTRAL	Generación de residuos peligrosos. Tóner	Contaminación por residuos peligrosos	ELIMINACION	0	15	25	45	Secundario	Orden MAM 304/2002 por el que se aprueban las operaciones de valorización y eliminación de residuos	Archivar, guardar y trasladar del material a gestor autorizado de Residuos o a través del punto limpio de La laguna	-	-

RP3	SEDE CENTRAL	Generación de residuos peligrosos. RAAE	Contaminación por residuos peligrosos	ELIMINACION	15	15	25	55	Significativo	Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.	Archivar, guardar y trasladar del material a gestor autorizado de Residuos o a través del punto limpio de La laguna	-	-
RP5	CARDIO-PROTECCION	Generación de residuos peligrosos. Pilas y baterías	Contaminación por residuos peligrosos	ELIMINACION	0	15	25	40	Secundario	Real Decreto 710/2015, de 24 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos.	Gestión de los residuos peligrosos a través de gestor autorizado y prestador de servicios que lleva a cabo el mantenimiento de los desfibriladores	-	-
RP6	SEDE CENTRAL	Generación de residuos peligrosos. Mascarillas	Contaminación por residuos peligrosos	UTILIZACION Y ELIMINACION	0	25	15	40	Secundario	DECRETO 104/2020, de 26 de julio, de Ordenación de la Gestión de Residuos Sanitarios	Instrucción de gestión de mascarillas y gestión a través de ASECU. Gestión en el contenedor gris	-	-

TRANSPORTE SANITARIO

ASPECTOS AMBIENTALES DIRECTOS EN CONDICIONES NORMALES													
CÓD	PROCESO	ASPECTO	IMPACTO AMBIENTAL	CICLO DE VIDA	CRITERIO			VALOR	CONSIDERACION	NORMATIVA APLICABLE	CONTRAMEDIDAS	OBJETIVOS	
					F	M	R					N.º	descripción
C5	TRANSPORTE SANITARIO	Consumo de materias y recursos naturales. Combustible.	Sobreexplotación de recursos naturales	UTILIZACION	15	15	25	55	Significativo	Ley 34/2007 de calidad del aire Decreto 3025/2007 sobre la limitación de la contaminación atmosférica producida por los vehículos automóviles	Reducción del consumo de combustible la actividad propia de las ambulancias. Número de km por servicio.	04	
E2	TRANSPORTE SANITARIO	Emisiones de gases a la atmosfera por el transporte sanitario	Contaminación del aire. Efecto invernadero. Agotamiento de la capa de ozono	UTILIZACIÓN	15	15	25	55	Significativo	Ley 34/2007 de calidad del aire Decreto 3025/2007 sobre la limitación de la contaminación atmosférica producida por los vehículos automóviles	Formación en conducción eficaz Las emisiones realizadas por las ambulancias son controladas por las inspecciones técnicas reglamentarias. Además, uno de los objetivos es la utilización del combustible eco	04	
R3	TRANSPORTE SANITARIO	Emisión de ruido exterior	Contaminación acústica	UTILIZACION	0	15	0	15	intrascendente	Ley 37/2003 del Ruido Real Decreto 920/2017, de 23 de octubre, por el que se regula la inspección técnica de vehículos.	Ruido generado por las ambulancias durante el traslado de los pacientes. Para su control se tienen en cuenta las especificaciones marcadas por las Inspecciones Técnicas de los vehículos en regla	-	-
R4	TRANSPORTE SANITARIO	Emisión de ruido interior	Contaminación acústica	UTILIZACION	0	15	0	15	intrascendente	Ley 37/2003 del Ruido	Intrascendente	-	-

RN P4	TRANSPORTE SANITARIO	Generación de residuos orgánicos	Contaminación por residuos urbanos	ELIMINACION	0	15	15	30	Secundario	Ordenanza municipal reguladora de la limpieza de los espacios públicos y gestión de residuos sólidos urbanos [Recogida de basuras]	Gestión de los residuos según la ordenanza municipal	-	-
RN P5	TRANSPORTE SANITARIO	Generación de residuos. Papel y cartón	Contaminación por residuos urbanos	ELIMINACION	0	15	15	30	Secundario	Ordenanza municipal reguladora de la limpieza de los espacios públicos y gestión de residuos sólidos urbanos [Recogida de basuras]	Impresión de manuales a doble cara. Uso de papel libre de cloro y selección de proveedores adecuados para la gestión	-	-
RN P6	TRANSPORTE SANITARIO	Generación de residuos. Plástico	Contaminación por residuos urbanos	ELIMINACION	0	15	15	30	Secundario	Ordenanza municipal reguladora de la limpieza de los espacios públicos y gestión de residuos sólidos urbanos [Recogida de basuras]	Recogida selectiva de residuos.	-	-
RN P7	TRANSPORTE SANITARIO	Generación de residuos fungibles sanitarios	Contaminación por residuos sanitarios no peligrosos	ELIMINACION	15	15	15	45	Secundario	Residuos sanitarios	Contenedor basura orgánica por tratarse de residuos no peligrosos. Segregación conforme a lo establecido en la normativa	-	-

RN P8	TRANSPORTE SANITARIO	Generación de residuos de medicación caducada	Contaminación por residuos no peligrosos	ELIMINACION	15	15	15	45	Secundario	Residuos de medicación	Entrega en el punto SIGRE de las farmacias	-	-
V2	TRANSPORTE SANITARIO	Consumo de productos. Limpieza	Contaminación del agua	UTILIZACION Y ELIMINACION	0	15	25	40	Secundario	N/A	Campañas in/formativas a los trabajadores. Cartel informativo. Gestión a través del alcantarillado municipal para ser gestionadas por la empresa de aguas.	-	-
RP4	TRANSPORTE SANITARIO	Generación de residuos peligrosos. Residuos sanitarios	Contaminación del suelo, aguas subterráneas y aguas superficiales por una mala gestión.	ELIMINACION	15	15	25	55	Significativo	DECRETO 104/2002, de 26 de julio, de Ordenación de la Gestión de Residuos Sanitarios.	Principalmente se trata de aquellos residuos sanitarios para el tratamiento de pacientes, dichos residuos se gestionan a través de las papeleras del interior de las ambulancias y el SERVICIO CANARIO DE SALUD es el encargado del al retirada y posterior tratamiento de este tipo de residuos estamos inscritos en el registro de productores de residuos de Canarias, pero es el SCS quien lo gestiona	-	-
RP5	CARDIO-PROTECCION	Generación de residuos peligrosos. Pilas y baterías	Contaminación por residuos peligrosos	ELIMINACION	0	15	25	40	Secundario	Real Decreto 106, 2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos	Gestión de los residuos peligrosos a través de gestor autorizado y prestador de servicios que lleva a cabo el mantenimiento de los desfibriladores	-	-

RP6	SEDE CENTRAL	Generacion de residuos peligrosos. Mascarillas	Contaminación por residuos peligrosos	UTILIZACION Y ELIMINACION	0	25	15	40	Secundario	DECRETO 104/2002, de 26 de julio, de Ordenación de la Gestión de Residuos Sanitarios.	Instrucción de gestión de mascarillas y gestión a través de ASECU. Gestión en el contenedor gris.	-	-
-----	--------------	---	---------------------------------------	---------------------------	---	----	----	----	------------	---	---	---	---

4.3.3. Aspectos ambientales directos en situaciones de emergencia

4.3.3.1. Criterios de evaluación de los aspectos ambientales directos de emergencia

Los criterios que se utilizan para la valoración de los aspectos ambientales en situaciones de emergencia son los detallados a continuación:

PROBABILIDAD			
Aspectos	Valores		
	0	15	25
Consumo de energía	Nunca se ha producido	Es difícil que se produzca o ha ocurrido alguna vez (en más de los últimos 10 años) / No se tienen datos.	Puede ocurrir o ha ocurrido frecuentemente (se ha producido en los últimos 10 años)
Consumo de recursos			
Emisión de Gases y Partículas			
Vertidos Líquidos			
Generación de Residuos			
Generación de Ruido y Vibraciones			
Contaminación del Suelo			

MAGNITUD			
Aspectos	Valores		
	0	15	25
Consumo de energía	Las cantidades son bajas o la afección al medio ocurre en un área reducida	Las cantidades son bajas o la afección al medio sucede en un entorno más o menos amplio No se tienen datos	las cantidades producidas son elevadas y la afección al medio es de difícil cálculo
Consumo de recursos			
Emisión de Gases y Partículas			
Vertidos Líquidos			
Generación de Residuos			
Generación de Ruido y Vibraciones			
Contaminación del Suelo			

PELIGROSIDAD			
Aspectos	Valores		
	0	15	25
Consumo de energía	No pone en peligro al entorno ni la salud de las personas	Compromete el entorno y la salud de las personas de una manera indirecta	Compromete el entorno y la salud de las personas de una manera directa
Consumo de recursos			
Emisión de Gases y Partículas			
Vertidos Líquidos			
Generación de Residuos			
Generación de Ruido y Vibraciones			
Contaminación del Suelo			

4.3.3.2. Criterios de gestión de los aspectos ambientales directos de emergencia

En situación de emergencia se catalogarán como aspectos ambientales significativos los que sean iguales o superiores a 55 puntos.

Se utilizarán los siguientes criterios de gestión:

	Aspecto ambiental no significativo. No se gestiona
	Aspecto ambiental significativo. Obligatoria la gestión. Igual o superior a 55 puntos

A continuación, se incorpora una tabla en la que se analizan cada uno de los **aspectos ambientales directos en situaciones de emergencia**:

ASPECTOS AMBIENTALES DIRECTOS EN CONDICIONES DE EMERGENCIA									
SITUACIÓN DE EMERGENCIA	CÓD	ASPECTO ANORMAL/ EMERGENCIA	IMPACTO AMBIENTAL	CRITERIO			VALOR	Significativo > 55	CONTRAMEDIDAS
				F	M	P			
Derrames y roturas	ERNP1	Derrame y roturas de productos no peligrosos	Contaminación por residuos urbanos	0	0	0	15	No significativo	Ficha de emergencia
Derrames y roturas	ERP1	Trapos y absorbentes impregnados	Contaminación por residuos peligrosos	0	15	25	40	No significativo	Ficha de emergencia
Derrames y roturas	ERP2	Derrame y roturas de productos peligrosos. Productos sanitarios	Contaminación por residuos peligrosos	0	15	25	40	No significativo	Ficha de emergencia
Incendio	EC1	Consumo de aguas	Sobreexplotación de recursos	0	15	0	15	No significativo	Ficha de emergencia
Incendio	EE1	Emisión de gases en caso de incendio	Contaminación atmosférica	0	15	25	40	No significativo	Ficha de emergencia
Incendio	EV1	Vertido de agua de extinción de incendios	Alteración de la calidad del agua y contaminación del suelo	0	15	15	30	No significativo	Ficha de emergencia
Incendio	ERNP2	Residuos no peligrosos generados por incendio	Contaminación por residuos urbanos	0	15	15	30	No significativo	Ficha de emergencia
Incendio	ERP3	Residuos peligrosos generados por incendio	Contaminación por residuos peligrosos	0	15	25	15	No significativo	Ficha de emergencia
Inundaciones	ERNP3	Sólidos no peligrosos arrastrados por inundación	Contaminación por residuos urbanos		15	0	15	No significativo	Ficha de emergencia
Inundaciones	ERP4	Sólidos peligrosos arrastrados por inundación	Contaminación por residuos peligrosos	0	15	25	40	No significativo	Ficha de emergencia
Inundaciones	EV2	Aguas de arrastre que contengan residuos peligrosos	Alteración de la calidad del agua y contaminación del suelo	0	15	25	40	No significativo	Ficha de emergencia
Hundimiento de barco. Traslado transporte sanitario	ERP5	Residuos sólidos peligrosos	Contaminación del agua por productos peligrosos	0	15	25	40	No significativo	N/A
Hundimiento de barco. Traslado transporte sanitario	ERNP4	Residuos sólidos en el mar no peligrosos	Alteración de la calidad del agua por residuos no peligrosos	0	15	15	30	No significativo	N/A

Accidente de vehículo	ERNP5	Residuos sólidos no peligrosos en la carretera	Contaminación por residuos urbanos	0	15	15	30	No significativo	N/A
Accidente de vehículo	ERP6	Residuos peligrosos en la carretera (aceite, combustible...)	Contaminación por residuos peligrosos	0	15	25	40	No significativo	N/A
Accidente de vehículo	ERP7	Derrame y roturas de productos peligrosos. Productos sanitarios	Contaminación por residuos peligrosos	0	15	25	40	No significativo	N/A
Escape de gas refrigerante de climatización	EV3	Emisión de gases fluorados	Alteración de la calidad del aire	0	15	25	40	No significativo	Control por parte de la empresa externa de Aire Acondicionado y de mantenimiento de vehículos
Pandemia	ERP5	Residuos peligrosos sanitarios	Contaminación por residuos peligrosos	25	25	25	75	Protocolo de tratamiento de residuos sanitarios por pandemia	Prevención de riesgos

4.3.4 Aspectos ambientales indirectos

4.3.4.1 Criterios de evaluación de los aspectos ambientales indirectos

PROBABILIDAD			
Aspectos	Valores		
	0	25	50
Consumo de energía	Nunca se ha producido	Es difícil que se produzca o ha ocurrido alguna vez/ No se tienen datos.	Puede ocurrir o ha ocurrido frecuentemente
Consumo de recursos			
Emisión de Gases y Partículas			
Vertidos Líquidos			
Generación de Residuos			
Generación de Ruido y Vibraciones			
Contaminación del Suelo			

PELIGROSIDAD			
Aspectos	Valores		
	0	25	50
Consumo de energía	No se pone en peligro ni el entorno ni la salud de las personas	Compromete al entorno afectado y a la salud de las personas de una manera indirecta	Compromete al entorno afectado y a la salud de las personas de una manera directa
Consumo de recursos			
Emisión de Gases y Partículas			
Vertidos Líquidos			
Generación de Residuos			
Generación de Ruido y Vibraciones			
Contaminación del Suelo			

4.3.4.2 Criterios de evaluación de los aspectos ambientales indirectos

Se catalogarán como aspectos ambientales significativos indirectos los que sean iguales o superiores a 55 puntos.

Se utilizarán los siguientes criterios de gestión:

Aspecto ambiental no significativo. No se gestiona
Aspecto ambiental significativo. Obligatoria la gestión. Igual o superior a 55 puntos

ASPECTOS AMBIENTALES INDIRECTOS									
CÓD	ASPECTO AMBIENTAL INDIRECTO	PROCESOS	IMPACTO AMBIENTAL	CRITERIOS			SIGNIFICATIVO >55	OBJETIVO VINCULADO	CONTRAMEDIDAS
				F	P	VALOR			
IC1	GESTIÓN DE PAPEL POR CLIENTES Y ALUMNOS	TODOS LOS PROCESOS	Sobreexplotación de recursos y consumo de recursos	50	0	50	NO	N/A	Inclusión de información en los documentos sobre el destino que debe darse a la documentación en caso de ser desechada. Reciclaje
IC1	CONSUMO DE COMBUSTIBLE POR TRANSPORTE DEL PERSONAL Y COLABORADORES	TODOS LOS PROCESOS	Sobreexplotación de recursos y consumo de recursos	25	50	75	SI	N/A	Formación en conducción eficiente y dar posibilidades de distintas posibilidades de desplazamiento
IR1	EMISIONES DE RUIDO POR TRANSPORTE DE PERSONAL Y COLABORADORES	TODOS LOS PROCESOS	Contaminación acústica	25	25	50	NO	N/A	Formación en conducción eficiente y dar posibilidades de distintas posibilidades de desplazamiento
IE1	EMISIONES A LA ATMOSFERA POR EL TRANSPORTE DEL PERSONAL Y COLABORADORES	TODOS LOS PROCESOS	Disminución de la calidad del aire por aumento de CO2	25	50	75	SI	N/A	Formación en conducción eficiente y dar posibilidades de distintas posibilidades de desplazamiento
IRP1	GENERACION DE RESIDUOS PELIGROSOS POR TALLER EXTERNO DE MANTENIMIENTO (LIQUIDOS, BATERIAS, FILTROS, ANTICONGELANTES, NEUMATICOS)	TRANSPORTE SANITARIO	Contaminación por residuos peligrosos	25	25	50	SI	N/A	Selección de proveedores certificados en gestión ambiental y talleres autorizados
IRNP1	GENERACION DE RESIDUOS NO PELIGROSOS POR TALLER EXTERNO DE MANTENIMIENTO	TRANSPORTE SANITARIO	Contaminación por residuos no peligrosos	25	0	25	NO	N/A	Selección de proveedores certificados en gestión ambiental y talleres autorizados
IRNP2	GENERACION DE RESIDUOS PELIGROSOS POR EMPRESA DE MANTENIMIENTO DE CARDIOPROTECCION (DEFIBRILADORES)	CARDIOPROTECCION	Contaminación por residuos peligrosos (pilas y baterías)	25	25	50	SI	N/A	Comprobación de que los proveedores externos hace una adecuada gestión de los RP
IC2	COMPRA DE VEHICULOS. CONCESIONARIO	TRANSPORTE SANITARIO	Sobreexplotación de recursos y consumo de recursos	25	25	50	SI	N/A	Selección de proveedores certificados en gestión ambiental y talleres autorizados
IRP2	GESTIÓN DE RESIDUOS SANITARIOS A TRAVÉS DE GESTOR AUTORIZADO	TRANSPORTE SANITARIO	Contaminación por residuos peligrosos	25	50	75	SI	N/A	Selección de proveedores que realice una adecuada gestión de los residuos sanitarios y con certificación medioambiental
IE2	TRASLADO MARITIMO DE LAS AMBULANCIAS DEL HIERRO	TRANSPORTE SANITARIO	Emissiones y calidad del agua	25	25	50	NO	N/A	Selección de proveedores certificados en gestión ambiental

IC2	CONSUMO DE AGUA POR ACTIVIDADES DE LAVADO DE LAS AMBULANCIAS	TRANSPORTE SANITARIO	Sobreexplotación de recursos y consumo de recursos y vertidos	25	25	50	NO	N/A	Selección de proveedores certificados en gestión ambiental o lavado eco con poca afectación al medio ambiente
IV1	VERTIDO DE AGUAS DE LAVADO	TRANSPORTE SANITARIO	Alteración de la calidad del agua	25	25	50	NO	N/A	Selección de proveedores certificados en gestión ambiental o lavado eco con poca afectación al medio ambiente
IRP3	VEHICULOS FUERA DE USO	TRANSPORTE SANITARIO	Contaminación por residuos peligrosos	0	50	50	NO	N/A	Selección de proveedores certificados en gestión ambiental

5. Objetivos

Para reducir el nivel de importancia de los aspectos medioambientales significativos de carácter negativo y aumentar los positivos, ATLANTIC EMERGENCY ha establecido los objetivos y metas medioambientales para el periodo 2021 conforme con los objetivos planteados por el Grupo SSG.

5.1. Objetivos 2021

Nuestros objetivos fijados en el 2021 han sufrido modificaciones derivadas de la adhesión al Grupo SSG, siendo necesario adaptarnos a los objetivos de SSG desde junio de 2021. Los objetivos perseguidos por ATLANTIC EMERGENCY dentro de SSG en el 2021 son los detallados a continuación:

Cod. Obj.	Objetivo	Norma	Metas	Responsable ejecución/medición y Seguimiento	Recursos	Plan Seguimiento	Plazo ejecución	Medición	Indicador	Resultado 2020	Resultado 2021	% Diferencia con 2020
04	Disminuir al menos un 3% el consumo de gasoil y valorar los consumos a nivel de vehículo para evaluar posibles consumos anómalos con respecto al 2020.	ISO 14001/ ISO 50002	<ul style="list-style-type: none"> Formar e informar en conducción eficiente (decálogos, carteles, comunicados internos). Mantenimiento preventivo de los vehículos. 	Jefe de servicio y Responsable de Dpto.	Tiempo, dedicación y concienciación.	Enero – Octubre Nov - Dic	1 año	Facturas mensuales de repostaje.	Consumo gasoil (kgCO2)	31076,87	Ene- Oct: 9393,33 Nov- Dic: 2833,47	60%
									Consumo gasoil (l/100 km)	14,53	20,43	40,61%
05	Reducir el consumo de papel utilizado en oficinas un 5% con respecto al año 2020, a tenor de la continuidad de la política de reducción de consumo.	ISO 14001/	<ul style="list-style-type: none"> Concienciar al personal de la importancia de no imprimir si no es necesario (carteles). Mantener los documentos en formato digital. 	Jefe de servicio y Responsable de Dpto.	Tiempo, dedicación y concienciación.	Trimestral	1 año	Facturas toma de datos mensuales.	Consumo papel (Kg.)	260	125	-52,09%
09	Ir aumentando en un 3% la puntuación en el mantenimiento de la flota y evaluación del SGI respecto a la autoevaluación predecesora.	RECONOCIDA EN TODAS LAS NORMAS	<ul style="list-style-type: none"> Hacer un seguimiento de las revisiones llevadas a cabo en vehículos, su limpieza y mantenimiento. Concienciación, responsabilidad y compromiso con los SGI. Tener un registro de la documentación pertinente al vehículo y procedimientos. 	Jefe de servicio y Responsable de Dpto.	Tiempo, dedicación y concienciación.	Cuatrimestral	1 año	Puntuación obtenidas Check-List de autoevaluaciones del SGI y flota (ITG-021).	Puntuación de la autoevaluación del SGI (Pto. Máx. 10 ptos.).	SGI: 8 puntos	SGI: 9 puntos	11%

6. Acciones para la mejora en el comportamiento ambiental

Una vez conocidos los objetivos propuestos para el año 2021, el seguimiento realizado y los resultados obtenidos, se detallan aquellas acciones llevadas a cabo en su desempeño.

Para ello, se han abordado las siguientes acciones:

- Estudio del Contexto del grupo SSG, actualizado con nuevas situaciones del año 2021.
- Se han revisado las necesidades y expectativas ambientales de las partes interesadas, incluyendo las detectadas en el año 2021.
- Asegurar el cumplimiento de los requisitos jurídicos relacionados con el Medio Ambiente
- Un análisis de los riesgos y de oportunidades, basados en el contexto, incluyendo las acciones.
- Análisis basado en el Ciclo de Vida

6.1. Identificación de riesgos y oportunidades.

La matriz DAFO es actualizada y revisada anualmente, siendo su última versión en 2021, analizándose y evaluando los riesgos y oportunidades basados en el contexto.

La alta dirección representada por el comité de dirección y apoyado por el Responsable de Calidad identifica los riesgos y las oportunidades y elabora el plan de acciones para abordarlos y reconocer posibles beneficios asociados a estos.

Para la identificación de los riesgos y las oportunidades se abordan los siguientes puntos:

1. Las posibles fuentes de riesgo / oportunidad a través del conocimiento en la materia (Actividades comerciales y de Desarrollo, económico-financiera, recursos necesarios para gestionar los servicios, formación y preparación de los Recursos Humanos, Aspectos ambientales significativos de la actividad, legislación afectada...).
2. La causa de porqué se incluye el riesgo / oportunidad.
3. Identificación de la procedencia del riesgo / oportunidad.
4. La probabilidad de que ocurra.
5. Las consecuencias y efectos de los riesgos y oportunidades en el entorno externo e interno.
6. Finalmente se valorará el nivel de aceptación del riesgo/oportunidad según los criterios anteriores.

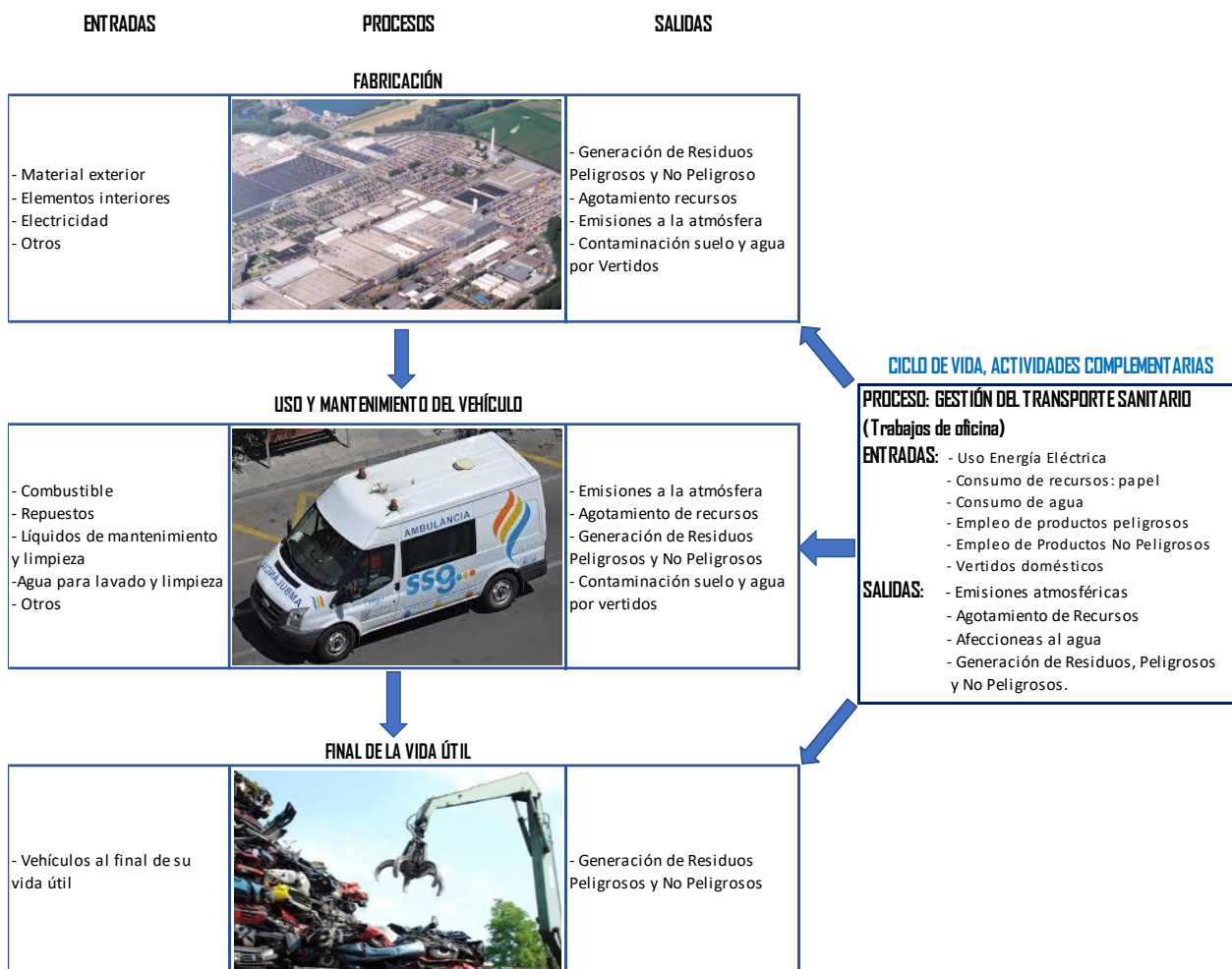
6.2. Análisis del Ciclo de Vida de SSG

Las etapas identificadas en el Análisis del ciclo de vida de la Actividad de transporte Sanitario de SSG son:

- Fabricación de vehículos
- Uso del vehículo.

- Mantenimiento del vehículo
- Actividad transversal de Gestión de Transporte Sanitario (trabajo en oficinas)
- Final de la Vida útil del vehículo

CICLO DE VIDA, TRANSPORTE SANITARIO GRUPO SSG



Atendiendo a esto, las acciones que se llevan a cabo para la mejora del comportamiento ambiental, atendiendo al ACV son las siguientes:

- Elección de proveedores en coherencia con el ciclo de vida. Vehículos con mejores tecnologías limpias.
- Concienciación trabajadores para la disminución de los consumos de recursos (combustibles, energía eléctrica y agua)
- Optimizar el empleo de consumibles de oficina.
- Optimizar los mantenimientos de vehículos diarios para evitar reparaciones posteriores y por lo tanto el consumo de materiales y la generación de Residuos.
- Planificar recorridos de las rutas lo más cortas posible.
- Asegurarse que la baja de los vehículos se realiza en Centro Autorizado de Tratamiento de vehículos al Final de su Vida Útil.

- Selección de la vía idónea de gestión de los residuos generados por el vehículo, y una vez llegan al final de la vida útil, buscar otras alternativas de uso para evitar llevarlo a desguace.

6.3. Aseguramiento del cumplimiento de los requisitos jurídicos

Toda la legislación ambiental del grupo SSG se mantiene actualizada mediante la información recibida de las Administraciones públicas de Medio Ambiente, la “Consejería” de Sanidad y sobre todo de las alertas legislativas del BOE, Internet, de los Servicios de Prevención y de otras entidades (públicas y privadas) con las que mantiene relación comercial.

Cuando se produce la modificación, derogación o aprobación de alguna Normativa legal de referencia, el procedimiento que se realiza para asegurar que se conocen y que se cumplen los requisitos que nos aplican es el siguiente:

- Se pone en conocimiento de la Alta Dirección.
- Actualización del listado de legislación aplicable.
- Revisión por parte de la Dirección Ambiental de la normativa
- Actualización del registro de requisitos aplicables.
- Envío de comunicado interno a los centros con los cambios normativos ocurridos.

A lo largo del año la Dirección Ambiental verifica el cumplimiento de los requisitos legales por parte de los centros, solicitando las evidencias al menos una vez al año.

El método de evaluación de cumplimiento se realiza en función del requisito, atendiendo a uno o a varios de los siguientes métodos:

- En el transcurso de las auditorías internas.
- Revisando la documentación pertinente (actas, registros, ...)
- En caso de inspecciones en las instalaciones;
- Realizando entrevistas al personal responsable.
- Revisiones de proyectos o procedimientos de trabajo.
- En el recorrido de las instalaciones, por observación directa.
- Resultado de ensayos de muestras y/o verificaciones.
- Tras el seguimiento de las incidencias durante tenidas durante el año.

La persona responsable, indica el resultado de la evaluación del cumplimiento (Conforme, No conforme, Volver a evaluar, Otros), así como la fecha en la que se realiza.

En el grupo SSG, se evalúa la legislación a nivel europeo, nacional, autonómico y local, indicando los artículos que aplican, así como se evidencia su cumplimiento.

6.4 Formación e información al personal y colaboradores

A largo del 2021 se ha llevado a cabo por parte de ATLANTIC EMERGENCY un plan para formar a los colaboradores y el personal en conducción eficiente, buenas prácticas ambientales y clasificación de dispositivos recogida y gestión de residuos. En el 2022 ampliaremos la formación en comunicación con Servicios Centrales para capacitar a nuestro personal y seguir implicándolo en las correctas prácticas ambientales para beneficio de todos.

Incorporamos a continuación un fragmento de la instrucción de conducción eficiente comunicada con la que hemos hecho frente a uno de los aspectos ambientales directos significativos de ATLANTIC EMERGENCY.

10 CLAVES PARA CONducIR DE FORMA EFICIENTE

Cada litro de gasolina o gasóleo consumido emite entre 2,35 y 2,6 kilos de CO₂ a la atmósfera.

Vivimos en ciudades 'ahogadas' por la contaminación y es prioritario consumir menos combustible. Practicar un estilo de conducción eficiente –sin aceleraciones ni frenazos, con velocidad constante– disminuye el consumo de combustible una media del 15%, reduce la emisión de CO₂ en la misma medida y también la de otras sustancias nocivas para el medio ambiente y para la salud.

¿Sabía que un solo litro de gasolina o gasóleo consumido emite a la atmósfera entre 2,35 y 2,6 kilos de CO₂? Pero, además, una conducción inteligente y responsable aporta otros grandes beneficios: más seguridad y confort dentro del vehículo durante la marcha, menor desgaste y ahorro en mantenimiento de la mecánica –frenos, embrague, neumáticos, motor, caja de cambios...– de su vehículo.

En ATLANTIC EMERGENCY estamos preocupados por el MEDIOAMBIENTE es por ello que a continuación le detallamos los principios básicos de la conducción eficiente:



1. Salga sin acelerar. No es necesario pisar el acelerador al arrancar: consume carburante inútilmente. La electrónica del vehículo regula las condiciones del encendido.



2. La 1ª, solo para salir. Utilice la primera para iniciar la marcha, sin abusar del pedal a fondo. Ponga segunda marcha tras dos segundos o 5-6 metros recorridos.



3. Anticipe el cambio. Acelere de forma progresiva, sin pisar el pedal a fondo. En motores de gasolina, cambie entre las 1.500-2.500 revoluciones; en los diésel, entre las 1.300-2.000.



4. Marchas largas. Utilice marchas largas a bajas revoluciones el mayor tiempo posible. Pero sin riesgos: debe mantener siempre el control sobre el vehículo y tener capacidad de respuesta en caso de apuro.



5. Velocidad constante. Conduzca a una velocidad lo más uniforme posible, sin acelerar ni frenar innecesariamente. Así el desperdicio de energía y combustible queda limitado.



6. Modere la velocidad. No sólo por seguridad: el aumento de la velocidad implica un aumento mucho mayor del consumo de combustible y hace que este se dispare.



7. Anticipación y previsión. Mantener la distancia de seguridad para anticiparse a los imprevistos también hace nuestra conducción más eficiente. Y, por supuesto, más segura.



8. Use el freno motor. En las deceleraciones, levante el pie del acelerador y deje rodar el vehículo con la marcha engranada. El motor actuará como freno y el consumo será cero. Si es posible, deténgase sin reducir de marcha.



9. Pendientes. En las subidas, conviene retrasar –en lo posible– la reducción de marchas y acelerar ligeramente. En las bajadas es más eficiente circular en marchas largas y rodar por inercia, evitando siempre cualquier situación de riesgo.

10. Y para reducir aún más el consumo...

Usted puede recortar aún más el consumo de combustible en su vehículo, con una serie de precauciones muy sencillas de poner en práctica. Son estas:

- **Evite el exceso de carga.** El peso extra y los portaequipajes de techo pueden aumentar el consumo hasta un 40%.
- **Planifique su ruta.** Un navegador en rutas desconocidas le ahorrará vueltas innecesarias.
- **Consulte el estado del tráfico.** Prevea los atascos y esquivelos con rutas alternativas.
- **Compruebe sus neumáticos.** Una presión adecuada evitará sobregasto de combustible y alargará la vida de sus neumáticos.
- **Vigile el mantenimiento.** Un coche en óptimas condiciones mecánicas contribuye a la conducción segura y eficiente.

La formación continua del personal viene asegurada por medio de los planes formativos anuales dirigida a todo el personal de la organización que de manera directa o indirecta puede influir en el sistema de gestión ambiental.

También se ha formado al responsable de flota en:

GBP-01 Guía de Buenas Prácticas Ambientales

GBP-02 Guía de Gestión de Residuos y Clasificación de los dispositivos de Recogida.

03-GBP Conducción eficiente

El personal administrativo ha sido formado en:

GBP-01 Guía de Buenas Prácticas Ambientales

03-GBP Conducción eficiente.

7. Comportamiento Medioambiental

En base al control de los aspectos ambientales realizados en la empresa se calculan los indicadores básicos de aplicación a ATLANTIC EMERGENCY según lo establecido en el Reglamento (UE) 2018/2026 DE LA COMISIÓN de 19 de diciembre de 2018 que modifica el anexo IV del Reglamento (CE) n.o 1221/2009, así como los derivados de los objetivos y metas medioambientales que inciden sobre sus aspectos ambientales significativos.

Cada uno de los indicadores básicos está compuesto de:

Una cifra A, que indica el impacto/consumo total anual en el campo considerado.

Una cifra B, que indica la producción anual global de la organización en número de trabajadores, dato obtenido a partir del informe de la vida laboral de la empresa. La cifra B elegida por ATLANTIC EMERGENCY es comprensible, representa la actividad global de la organización, permite la correcta descripción del comportamiento ambiental de la organización y es comparable a lo largo del tiempo.

Una cifra R, que indica la relación A/B.

La información presentada sobre los indicadores pretende proporcionar datos sobre el impacto real de ATLANTIC EMERGENCY. Se han incorporado las exigencias establecidas para el Anexo IV introducidas por el REGLAMENTO (UE) 2018/2026 DE LA COMISIÓN de 19 de diciembre de 2018 que modifica el anexo IV del Reglamento (CE) n.o 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS) que modifica el "Anexo IV presentación de informes medioambientales" del Reglamento (CE) 1221/2009, del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de noviembre de 2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS), y por el que se derogan el Reglamento (CE) 761/2001, modificado por respecto a las unidades en las que se deben expresar los indicadores.

A continuación, se muestra la información disponible sobre el comportamiento de la organización respecto de los indicadores básicos establecidos en EMAS y aquellos que afectan a los objetivos y metas de la organización.

No todos los indicadores básicos contemplados en EMAS son pertinentes para la organización y cuando los mismos no resulten de aplicación se justificará en la presente declaración ambiental.

A continuación, indicamos que tal y como exige el Reg (UE) 2026/2018 se incorporan datos de los últimos 3 años.

Los indicadores básicos siguiendo lo establecido en la normativa EMAS son los siguientes:

ID	Indicador básico	Consumo/impacto total anual (A)	Producción anual global de la ATLANTIC EMERGENCY (B)	Relación A/B
01	Energía	Consumo anual en MWh, GJ Consumo total de combustible Consumo y generación total de energía renovable (no se produce ni consume energía renovable)	Número de empleados (sector no productivo) litros	Empleados/ litros Litros/ km
02	Materiales	Flujo másico de los principales materiales utilizados Consumo anual de papel en toneladas (principal material consumido en ATLANTIC EMERGENCY)	Número de empleados (sector no productivo) Número de alumnos del servicio de formación	Toneladas/persona Kg/alumno
03	Agua	Uso total anual de agua Consumo anual m3	Número de empleados (sector no productivo)	m3/persona
04	Residuos	Residuos no peligrosos: Generación total anual de residuos, desglosada por tipo. Residuos generados anualmente en toneladas	Número de empleados (sector no productivo)	Toneladas de residuos/persona y/o kg/persona
		Residuos peligrosos: Generación total anual de residuos peligrosos Residuos peligrosos generados anualmente en toneladas		Toneladas de residuos peligrosos y/o kg/persona /persona
05	Uso del suelo en relación con la biodiversidad	Uso total del suelo, m2 de superficie construida M2 de superficie sellada total M2 de superficie total en el centro orientada según la naturaleza M2 de superficie total fuera del centro orientada según la naturaleza	Número de empleados (sector no productivo)	m2 de superficie construida/persona y/o m2 de zonas selladas/persona
06	Emisiones	Emisiones anuales totales de gases de efecto invernadero (CO2, CH4, N2O, HFCs, PFCs, NF3 y SF6)	Número de empleados (sector no productivo)	Tn equivalentes de CO2 expresadas en Tn.
		Emisiones anuales totales de aire (SO2, NOx y PM)	Número de litros	Emisiones expresadas en Tn y kgs

7.1 Producción Anual Global

ATLANTIC EMERGENCY es una empresa de servicios por lo que su indicador de producción global es el número medio de trabajadores.

El número de trabajadores medio/año se muestra en esta tabla:

AÑO	N.º de trabajadores
2021	21
2020	22
2019	14

El número medio de trabajadores en 2021 ha disminuido en una persona con respecto al año 2020.

7.2 Energía

El consumo energético de ATLANTIC EMERGENCY se centra principalmente en el combustible que utiliza la flota y en el consumo eléctrico de la oficina.

No se poseen datos anteriores al 2018 puesto que la actividad de transporte sanitario comenzó a realizarse en el 2018.

Con respecto al consumo de energía eléctrica, la central localizada, es de titularidad municipal y comparte instalaciones con otras actividades. Al no disponer de contadores independientes, no se puede hacer el cálculo de la electricidad consumida. Este indicador no puede ser mostrado directamente por AE, ya que es gestionado directamente por la asociación municipal que gestiona el centro: ASECU.

Consumo de combustible:

Asimismo, se incluye como energía fósil, el consumo combustible diésel para la circulación de las ambulancias. A continuación, se incorpora la evolución del consumo de combustible.

Año	Consumo de combustible litros/año ATLANTIC EMERGENCY
2021	3470,28 litros
2020	11.562,24 litros
2019	1.085,59 litros

A continuación, incorporamos los datos de los consumos de todas las ambulancias de Atlantic, por km realizado.

Año	Consumo anual de combustible litros/ km realizados de ATLANTIC EMERGENCY*
2021	0,15585556
2020	0,145312688
2019	0,104439891

A continuación, incorporamos los datos de los consumos por persona de AE.

Año	Consumo anual de combustible litros/ persona de ATLANTIC EMERGENCY*
2021	165,25
2020	525,56
2019	77,54

Con respecto a los valores generación y consumo de energía renovable no se poseen datos ya que como se ha indicado las instalaciones de la central pertenecen a ASECU y no se poseen datos.

7.3 Materiales

El material consumido en la oficina es principalmente el papel.

Año	toneladas	producción	Toneladas / persona	variación respecto al año anterior
Total consumo papel 2021	0,0427	21	0,00203333	-83,58%
Total consumo papel 2020	0,26	22	0,011818181	-78,23%
Total consumo papel 2019	0,76	14	0,054285714	-82,98%

Se ha producido un descenso en el consumo de papel en un 83% debido a las campañas de sensibilización efectuadas y por el uso cada vez más extendido de las nuevas tecnologías para llevar a cabo presentaciones y comunicaciones dentro de las instalaciones, así como la entrega de formación en soportes informáticos. Cabe destacar que no estamos ante unos datos reales, puesto que la pandemia por COVID-19 ha desvirtuado en gran medida los datos del 2020 y de 2021. Se continuará reforzando la concienciación en el 2022 mediante campañas de buenas prácticas respecto al consumo de recursos naturales y al fomento de las nuevas tecnologías como vías de materialización de los cursos de formación y el contacto con el cliente.

Debido a la importancia de los alumnos de la formación impartida por ATLANTIC EMERGENCY en el consumo de papel, en la presente declaración incluimos el consumo de papel por alumno en el año 2021:

Año	toneladas	kilogramos	número de alumnos	Toneladas / alumno
Total consumo de papel 2021	0,0427	4,27	290	0,0001472
Total consumo de papel 2020	0,26	260	177 presenciales y 45 online	0,001171171
Total consumo de papel 2019	0,76	760	1.194	0,000636516

Durante 2021 se ha disminuido el consumo de papel debido a la concienciación en su reducción, evitando que se impriman documentos que se pueden remitir de forma digital en los casos que se han considerado necesarios.

7.4 Agua

El consumo de agua para las oficinas de ATLANTIC EMERGENCY, al igual que pasa con la electricidad, está compartida con otras actividades en una instalación de titularidad municipal, ASECU. Por ello no es aplicable el presente indicador.

Hay que indicar que el consumo de agua que se realiza en la organización es el derivado de aseos de uso común.

Hay que destacar que la limpieza exterior de las ambulancias se realiza en estaciones de servicio que cuentan con las instalaciones necesarias para recoger las aguas de limpieza y gestionarlas adecuadamente.

7.5 Residuos No Peligrosos Asimilables a Urbanos (Ru) Gestionados Selectivamente

Con la finalidad de segregar la generación de residuos urbanos en el centro se han distribuido diferentes contenedores para la recogida de los RU generados en mayor cantidad. Los envases serán reducidos, en la medida de lo posible, durante el próximo año.

Si bien, los envases no tienen apenas trascendencia en la organización.

Para facilitarle la labor se recogida selectiva se han creado puntos limpios claramente identificados en la sede central por medio de carteles.

Los RU gestionados en el centro este año han descendido a medida que se definen nuevas pautas de gestión y el sistema adquiere madurez. La cantidad total de RU gestionados durante el año 2019 ha sido de 0,5483 toneladas, 0,040 toneladas por trabajador, en cambio en 2020 la cantidad total de RU ha sido de 0,2609, lo que supone 0,00121208 toneladas por trabajador. Sin embargo en 2021 se han gestionado 0,06 toneladas que siguen siendo inferiores a las del 2020 que corresponde 0,00285 por persona. El % de reducción es de 77% en el 2021 respecto al año 2020.



Durante 2021 no se generaron envases plásticos gestionados directamente por ATLANTIC EMERGENCY.

RPN	Toneladas 2019	Toneladas RNP 2019 / persona	Toneladas 2020	Toneladas RNP 2020 / persona	Toneladas 2021	Toneladas RNP 2021 / persona
Papel	0,546	0,039	0,26	0,0011711	0,060	0,00285
Vidrio	0	0	0	0	0	0
Plásticos	0,00234	0,00017	0,0009	0,000040909	0	0
Orgánicos	0	0	0	0	0	0
Residuos aparatos electrónicos	0	0	0	0	0	0
TOTAL	0,54834	0,03976	0,2609	0,00121208	0,060	0,00285

7.5.1. Residuos no Peligrosos.

Como residuos no peligrosos a gestionar por Atlantic Emergency consideramos las luminarias, los tóner, las pilas y los residuos de aparatos eléctricos relacionados con las actividades enumeradas en el alcance de esta declaración ambiental.

Durante este año 2021 no se han generado residuos relativos a este epígrafe.

Lo mediremos en tonelada de residuo no peligroso por trabajador.

RNP 2021			
RNP	toneladas	producción	toneladas/persona
Baterías y acumuladores (SAI) No peligroso	0	21	0
RAEE (Fluorescentes- bombillas)	0	22	0
Tóner	0	22	0
Luminarias	0	22	0
Total año 2021	0	21	0

RNP 2020			
RNP	toneladas	producción	toneladas/persona
RAEE (Fluorescentes- bombillas)	0	22	0
Baterías y acumuladores (SAI)	0	22	0
Tóner	0,001758	22	0,00007991
Total año 2020	0,001758	22	0,00007991

RNP 2019			
RNP	toneladas	producción	toneladas/persona
RAEE (Fluorescentes- bombillas)	0	14	0
Baterías y acumuladores (SAI)	0	14	0
Tóner	0	14	0
Total año 2019	0	14	0

7.6 Residuos Peligrosos (Rp) Gestionados

En cumplimiento con la legislación vigente, se están gestionando todos los residuos peligrosos generados en el centro.

Se va a tomar como medida las toneladas de residuos peligrosos/ trabajador.

Ha disminuido las toneladas de residuos peligrosos por trabajador al gestionar de una manera más eficiente los servicios de la organización.

RP 2021			
RP	toneladas	producción	toneladas/persona
Residuos sanitarios (Clase III). Instalaciones externas*	0,0013	21	0,000062
Envases plásticos contaminados	0	21	0
Material absorbente contaminado	0	21	0
Total año 2021	0,0013	21	0,000062

RP 2020			
RP	toneladas	producción	toneladas/persona
Residuos sanitarios (Clase II y III). Instalaciones externas*	0,0097	22	0,000440909
Envases plásticos contaminados	0	22	0
Material absorbente contaminado	0	22	0
Total año 2020	0,0097	22	0,000440909

RP 2019			
RP	toneladas	producción	toneladas/persona
Residuos sanitarios (Clase II y III). Instalaciones externas*	0,0085	14	0,000607143
Envases plásticos contaminados	0	14	0
Material absorbente contaminado	0	14	0
Total año 2019	0,0085	14	0,000607143

* Fuente de la información: Documento Excel con los registros de entrega de los residuos al Hospital correspondiente

7.7 Biodiversidad

Este indicador se mide con los metros cuadrados de espacio ocupado por las instalaciones de ATLANTIC EMERGENCY. Esta superficie es de 22 m². Ha disminuido el número de trabajadores en una persona, por lo que aumenta muy ligeramente la superficie destinada a cada trabajador, si bien todos los trabajadores no se encuentran de forma permanente en las instalaciones.

AÑO	OCUPACION DEL SUELO (M2)	N.º DE TRABAJADORES	OCUPACION DEL SUELO (M2/ TRABAJADOR)
2021	22	21	1,05
2020	22	22	1
2019	22	14	1,57

AÑO	SUPERFICIE SELLADA	SUPERFICIE TOTAL EN EL CENTRO ORIENTADA SEGÚN LA NATURALEZA	SUPERFICIE TOTAL EN EL CENTRO ORIENTADA SEGÚN LA NATURALEZA/ TRABAJAOR	SUPERFICIE TOTAL FUERA DEL CENTRO ORIENTADA SEGÚN LA NATURALEZA	SUPERFICIE TOTAL FUERA DEL CENTRO ORIENTADA SEGÚN LA NATURALEZA/ TRABAJAOR
2021	22	0	0	0	0
2020	22	0	0	0	0
2019	22	0	0	0	0

7.8 Emisiones

7.8.1 Emisiones anuales totales de gases de efecto invernadero

CO2	Consumo de combustibles fósiles (Diesel) aplicable a AE por el consumo de combustible de los vehículos propios
CH4	Ver tabla de resultados
N2O	Ver tabla de resultados
HCFs	N/A a AE
NF3	
SF6	
PFCs	N/A a AE, gestionado por asociación del Ayuntamiento.
SO2	Ver tabla de resultados
NOx	Ver tabla de resultados
PM	Ver tabla de resultados

* Leyenda: N/A = No aplica

Las emisiones directas proceden de fuentes que son propiedad de la organización o están controladas por la misma.

Se incluyen focos de emisión directa derivadas del consumo de combustible por los vehículos de ATLANTIC EMERGENCY.

Para el cálculo se utiliza la siguiente fórmula:

$$\text{litros totales de combustible consumido (por tipo)} * \text{factor de emisión}$$

Los factores de emisión son los publicados por MITECO en su última versión. El factor de emisión utilizado para el cálculo del último ejercicio para el Diesel (B7), según la nueva categorización, es de 2,456 kgCO₂/l https://www.miteco.gob.es/es/cambio-climatico/temas/mitigacion-politicas-y-medidas/factoresemision_tcm30-479095.pdf A partir del año 2019 los combustibles gasolina y gasóleo de automoción pasan a denominarse por las letras E y B respectivamente añadiendo la proporción de biocombustible que contienen (Real Decreto 639/2016, de 9 de diciembre, por el que se establece un marco de medidas para la implantación de una infraestructura para los combustibles alternativos que introduce un etiquetado único y armonizado en todas las gasolineras de la Unión Europea y se basa en un sistema de símbolos, números y letras para la gasolina, diésel y combustibles gaseosos).

El valor del poder calorífico del gasóleo se obtiene del mismo documento, en la tabla correspondiente: 43,00GJ/Tn.

AÑO	Kms realizados	consumo de combustible (litros)	Consumo de combustible (KWh)	Consumo de combustible (GJ)	Emisiones (kg CO ₂)
2021	22.266,0	3.470,28	38.034,2688	136,92	8.523,0
2020	79.568,0	11.562,24	126.722,1504	456,2	31.076,9
2019	10.394,4	1.085,59	11.898,0664	42,833	2.917,8

Fuentes: facturas de repostaje de vehículos²

Con respecto al combustible hemos disminuido el consumo de combustible y las emisiones por km además de las emisiones por persona debido a la estabilización del número de servicios en 2021 con respecto a 2020, muchos de ellos debido a la pandemia por COVID, ya que ha sido el sector sanitario el que se ha visto influido más directamente al aumentar significativamente el número de servicios durante el 2020. Por otra parte, se ha realizado una conducción más eficiente y se han optimizado los desplazamientos.

AÑO	Tn de CO2	Tn/ de CO2/ Persona	Tn/ de CO2/ km
2021	8,523	0,406	3,82780 ⁻⁴
2020	31,0769	1,4126	3,90570 ⁻⁴
2019	2,918	0,208	2,80728 ⁻⁴

Para la conversión de litros de diésel en kwh se ha utilizado los siguientes datos:

Un litro de diesel son 10,96kWh y 1 Kwh son 0,0036 GJ*

* Fuente de la información: <https://convertlive.com/es/u/convertir/kilovatios-hora/a/gigajoules> y <https://travelfestaybetter.com/wp-content/uploads/2019/02/17-ES-Fuel-Conversion-to-kWh-and-CO2e.pdf>

CÁLCULO EMPLEADO EN CONVERTIR EL CONSUMO DE COMBUSTIBLE EN GJ/T			
DENSIDAD DEL GASOIL A	832,5	Kg/m ³	Fuente: ficha de seguridad del Gasóleo A
PCI	43	GJ/ tonelada	Factores de emisión de registro de huella de carbono. MAPAMA
Volumen	0,001	m ³	(=1 litro)
Peso gasoil consumido	0,850	Kg/l	
Energía consumida	0,03655	GJ/l	

No aplican en ATLANTIC ni las emisiones derivadas de los equipos de climatización, ya que no hay climatización en oficinas) ni de la electricidad que son gestionadas directamente por ASECU.

7.8.2 Emisiones anuales totales

A continuación, se incorporan las emisiones anuales totales de ATLANTIC EMERGENCY.

AÑO	Tn de CO2	Tn/ de CO2/ Persona	Tn/ de CO2/ km
2021	12,227	0,582	5,49133 ⁻⁴
2020	31,0769	1,4126	3,90570 ⁻⁴
2019	2,918	0,208	2,80728 ⁻⁴

AÑO	NO _x [Tn]	NO _x / persona [Tn]	PM [Tn]	PM / persona [Tn]	CH ₄ [Tn]	CH ₄ / persona [Tn]	N ₂ O [Tn]	N ₂ O / persona [Tn]	SO ₂ [kg]	SO ₂ / persona [kg]
2021	0,138	0,006	0,000	0,000	0,006	0,00003	0,144	0,0069	0,024	0,0011
2020	0,392	0,018	0,008	3,64 ⁻⁴	0,0346	0,0016	0,367	0,0167	0,06	0,0027
2019	0,0163	0,0012	0,000	0,000	0,0032	2,286 ⁻⁴	0,0336	0,0024	0,00554	3,957 ⁻⁴

Fuentes:

Web EPA, del Gobierno de los EEUU, (United States Environmental Protection Agency) en la que se obtienen los datos de <https://cfpub.epa.gov/quantifier/>

UK Government GHG Conversion Factors for Company Reporting

EMEP/EEA air pollutant emission inventory guidebook, apartado 1.A.3.b.i-iv Road transport 2019, actualizada a febrero 2019, teniendo en cuenta que la cantidad de S en el diesel se establece en 3ppm (siendo 1ppm=10⁻⁶ g/g fuel).

<https://op.europa.eu/es/publication-detail/-/publication/ce310211-4bc5-11ea-8aa5-01aa75ed71a1>

8. Legislación ambiental: disposiciones y cumplimiento

El grupo SSG conoce los requisitos legales que aplican a la organización y cumple con los mismos, disponiendo de los documentos jurídicos que acreditan el cumplimiento de la legislación aplicable con relación a autorizaciones y otros trámites legales.

8.1. Disposiciones jurídicas medioambientales y cumplimiento

A continuación, se expone la legislación que aplica, su identificación, punto que afecta y las evidencias aportadas.

Las siguientes tablas corresponden el registro utilizado para la identificación de requisitos legales y su cumplimiento, siguiendo el orden de normativa europea, nacional, autonómica y local.

LEGISLACIÓN EUROPEA				
ÁREA	TÍTULO NORMATIVA	PUNTO QUE AFECTA	CUMPLIMIENTO	EVIDENCIAS
			SI/NO	
NORMA/ MEDIO AMBIENTE	ISO 14001, Gestión ambiental	Implantación de la misma en el SGI	SI	Se evidencia el cumplimiento a través de cuestionarios de autoevaluaciones, auditorías internas periódicas, y auditorías externas anuales.
NORMA/ EFICIENCIA ENERGÉTICA	ISO 50001, Gestión energética	Implantación de la misma en el SGI	SI	Se evidencia el cumplimiento a través de cuestionarios de autoevaluaciones, auditorías internas periódicas, y auditorías externas anuales.
DECISIÓN/ RESIDUOS PELIGROSOS	Decisión 2000/532/CE de la Comisión, por la que se establece la lista de residuos peligrosos	Establece una lista comunitaria que INTEGRA la lista de residuos establecida por la Decisión 1994/3/CE, y la de residuos peligrosos, establecida por la Decisión 1994/904/CE. (RD 952/97, anexo II). Incluye NUEVAS CATEGORÍAS de residuos peligrosos. Desarrollado por la Orden MAM/304/2002	SI	Se evidencia la identificación y aplicación del código LER en el registro de gestión de residuos.
REGLAMENTO/ OZONO	Reglamento (CE) nº 1005/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009, sobre las sustancias que agotan la capa de ozono.	Modifica el anexo VI del Reglamento 2037/2000, como consecuencia de la Decisión X/14 (Agentes de Procesos) y de la Decisión XV/6 (Lista de usos de sustancias controladas como agentes de procesos) adoptadas en las reuniones décima (1998) y decimoquinta (2003) de las partes en el Protocolo de Montreal, respectivamente; en referencia sobre las sustancias reguladas utilizadas como agentes de transformación química.	SI	Se realizan inspecciones y mantenimientos con empresas certificadas según establece la ley para dar conformidad.
REGLAMENTO/ TRASLADO RESIDUOS	Reglamento (CE) Nº 1013/2006, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2006, relativo a los traslados de residuos	Establece la recogida y tratamiento de residuos por empresa certificada.	SI	Se mantienen contratos con empresas certificadas en gestión de residuos, dejando constancia de cada recogida de residuos, tipología y cantidad.
REGLAMENTO/ CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA - GASES FLUORADOS	Reglamento (CE) nº 517/2014 del parlamento europeo y del consejo de 17 de mayo de 2006 sobre determinados gases fluorados de efecto invernadero y por el que se deroga el Reglamento (CE) 842/2006	CAPÍTULO II CONTENCIÓN Artículo 3 Prevención de las emisiones de gases fluorados de efecto invernadero (por parte de los OPERADORES) 1. Estará prohibida la liberación intencional de gases fluorados de efecto invernadero a la atmósfera cuando no sea técnicamente necesaria para el uso previsto. 2. Los operadores de aparatos que contengan gases fluorados de efecto invernadero deberán tomar precauciones para evitar la liberación no intencional (en lo sucesivo, «fuga») de dichos gases. Deberán adoptar todas las medidas técnica y económicamente viables para minimizar las fugas de gases fluorados de efecto invernadero.	SI	Se mantienen contratos con empresas certificadas en gestión de residuos, dejando constancia de cada recogida de residuos, tipología y cantidad.

LEGISLACIÓN NACIONAL

ÁREA	TÍTULO NORMATIVA	PUNTO QUE AFECTA	CUMPLIMIENTO	EVIDENCIAS	FECHA	NUEVA REVISIÓN	RESULTADOS REVISIÓN
			SI/NO				
LEY/ RESIDUOS PELIGROSOS	Ley 22/2011 residuos y suelos contaminados TEXTO CONSOLIDADO DEL 12/05/2016	Artículo 17. Obligaciones del productor u otro poseedor inicial relativas a la gestión de sus residuos. 1. El productor de residuos está obligado a: (...) c) Entregar los residuos a una entidad pública o privada de recogida de residuos. 2. Deberán acreditar dichas operaciones documentalmente. 3. Acreditar documentalmente la correcta gestión de los residuos comerciales no peligrosos ante la entidad local o acogerse al sistema público de gestión de éstos en los términos que establezcan las ordenanzas de las Entidades locales.	SI	Se mantienen contratos con empresas certificadas en gestión de residuos, dejando constancia de cada recogida de residuos, tipología y cantidad. En otros casos para los residuos no peligrosos se acoge al sistema público de gestión de residuos.	27/12/2021	En Octubre 2022	
LEY/ RESPONSABILIDAD	Ley 26/2007 de 23 de Octubre de Responsabilidad Medioambiental TEXTO CONSOLIDADO DEL 28/04/2021	Artículo 1. Objeto. Esta ley regula la responsabilidad de los operadores de prevenir, evitar y reparar los daños medioambientales, de conformidad con el artículo 45 de la Constitución y con los principios de prevención y de que «quien contamina paga».	SI	Tener constancia de los principios de prevención medioambiental y "quien contamina paga".	27/12/2021	En Octubre 2022	
LEY/ CONTAMINACIÓN ACÚSTICA	Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido TEXTO CONSOLIDADO DEL 07/07/2011	Artículo 18. Intervención administrativa sobre los emisores acústicos. 2. ... las Administraciones públicas competentes asegurarán que: a) Se adopten todas las medidas adecuadas de prevención de la contaminación acústica, en particular mediante la aplicación de las tecnologías de menor incidencia acústica de entre las mejores técnicas disponibles, entendiendo como tales las tecnologías menos contaminantes en condiciones técnica y económicamente viables, tomando en consideración las características propias del emisor acústico de que se trate.	SI	Se desempeña la actividad en zonas cuyos límites acústicos se ajusta. Estamos a disposición de adoptar todas las medidas preventivas acústicas que la administración exija.	27/12/2021	En Octubre 2022	
REAL DECRETO/ SALUD AMBIENTAL	RD 486/1997 de 14 de Abril, disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo TEXTO CONSOLIDADO 13/11/2004	Artículo 7. Condiciones ambientales. 1. La exposición a las condiciones ambientales de los lugares de trabajo no deberá suponer un riesgo para la seguridad y salud de los trabajadores. A tal fin, dichas condiciones ambientales y, en particular, las condiciones termohigrométricas de los lugares de trabajo deberán ajustarse a lo establecido en el anexo III (relativo a condiciones de temperatura y humedad) 2. La exposición a los agentes físicos, químicos y biológicos del ambiente de trabajo se regirá por lo dispuesto en su normativa específica.	SI	Se dispone de aires acondicionados de frío/calor para la regulación de la temperatura.	27/12/2021	En Octubre 2022	
REAL DECRETO/ TOXICIDAD	Real Decreto 952/1997, de 20 de junio, por el que se modifica el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, de 14 de mayo, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos, aprobado mediante Real Decreto 833/1988, de 20 de julio.	Las modificaciones no aplican a los productores de residuos sanitarios, solo a los gestores.	SI	Información a tener en cuenta para los gestores.	27/12/2021	En Octubre 2022	

REAL DECRETO/ RESIDUOS/ ENVASES	Real Decreto 782/1998, de 30 de abril, Reglamento de desarrollo y ejecución de la Ley 11/1997 TEXTO CONSOLIDADO DEL 03/10/2013	Artículo 14. Marcado y sistema de identificación. 1. (...) los envases deberán ir marcados de acuerdo con lo que, en su caso, se establezca en la normativa comunitaria. (...) marcado correspondiente, bien sobre el propio envase o bien en la etiqueta. Dicho marcado deberá ser claramente visible y fácilmente legible y deberá tener una persistencia y una durabilidad adecuadas, incluso una vez abierto el envase. ANEJO 3 Sistema de identificación de materiales de envasado, de carácter voluntario.	SI	Se compra productos envasados con marcado ecoembes. Se dispone de contenedores de residuos correctamente etiquetados e identificados.	27/12/2021	En Octubre 2022	
REAL DECRETO/ RESIDUOS PELIGROSOS	Real Decreto 833/1988, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/86, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos (Modificado por RD 952/97) TEXTO CONSOLIDADO DEL 19/06/2020	El Real Decreto incluye 5 anexos: • Anexo I: Sistema de identificación de RTPs. Incluye las Tablas 1 a 5 (sustituidas por Real Decreto 952/1997) y las Tablas 6 y 7. Todas ellas recogen los códigos que con diferente tipo de información, sirven para identificar los RTPs. • Anexo II: Pictogramas o indicadores de riesgo. Para el etiquetado de RTPs. • Anexo III: Declaración Anual de Productores (exentos los Pequeños Productores). • Anexo IV: Memoria Anual de Gestores. • Anexo V: Documento de Control y Seguimiento	SI	Los residuos que se generan están correctamente identificados a través del código LER. Aquellas delegaciones a las que aplica, están registradas como pequeños productores de residuos peligrosos, así como los requisitos adicionales asociados, como declaración anual si aplica.	27/12/2021	En Octubre 2022	
REAL DECRETO/ AGUAS	RD 1/2001 de 20 de Julio, Ley de Aguas TEXTO CONSOLIDADO DEL 20/01/2021	Artículo 92. Objetivos de la protección. Son objetivos de la protección de las aguas y del dominio público hidráulico: b) Promover el uso sostenible del agua protegiendo los recursos hídricos disponibles y garantizando un suministro suficiente en buen estado. c) Proteger y mejorar el medio acuático estableciendo medidas específicas para reducir progresivamente los vertidos, las emisiones y las pérdidas de sustancias prioritarias, así como para eliminar o suprimir de forma gradual los vertidos, las emisiones y las pérdidas de sustancias peligrosas prioritarias. Artículo 92 bis. Objetivos medioambientales. 1. Para conseguir una adecuada protección de las aguas, se deberán alcanzar los siguientes objetivos medioambientales: c) Reducir progresivamente la contaminación procedente de sustancias prioritarias y eliminar o suprimir gradualmente los vertidos, las emisiones y las pérdidas de sustancias peligrosas prioritarias. Artículo 97. Actuaciones contaminantes prohibidas. Queda prohibida (...) toda actividad susceptible de provocar la contaminación o degradación del dominio público	SI	Reducir los consumos de aguas así como de productos contaminantes de la misma. Marcarse objetivos sobre consumo de agua.	27/12/2021	En Octubre 2022	
REAL DECRETO/ CONTAMINACIÓN ACÚSTICA	Real Decreto 212/2002, de 22 de febrero, que regula las emisiones sonoras en el entorno debidas a determinadas máquinas al aire libre TEXTO CONSOLIDADO DEL 04/05/2006	Artículo 8. Presunción de conformidad. Deberá presumirse que las máquinas (...) que lleven el marcado CE y la indicación de nivel de potencia acústica garantizado y que vayan acompañadas de una declaración CE de conformidad, cumplen las disposiciones del presente Real Decreto	SI	Tenerlo presente si adquirimos equipos que superen los umbrales sonoros establecidos.	27/12/2021	En Octubre 2022	

<p>REAL DECRETO/ GESTIÓN DE RESIDUOS</p>	<p>RD 1619/2005 de 30 de Diciembre, sobre la gestión de neumáticos fuera de uso TEXTO CONSOLIDADO DEL 07/08/2020</p>	<p>Artículo 5. Obligaciones de los generadores y poseedores de neumáticos fuera de uso. 1. Los generadores de neumáticos fuera de uso deberán hacerse cargo de aquellos que generen como consecuencia de la prestación de un servicio dentro del marco de sus actividades. 2. Los generadores y poseedores de neumáticos fuera de uso están obligados a entregarlos al productor de neumáticos o a un centro autorizado o gestor (...), Quedan excluidos de estas obligaciones los generadores y los poseedores de neumáticos fuera de uso que los generen en sus propias instalaciones y los entreguen por sus propios medios a un gestor de neumáticos fuera de uso. Artículo 7. Almacenamiento y eliminación de neumáticos fuera de uso. El almacenamiento de los neumáticos fuera de uso en las instalaciones de sus generadores o poseedores no podrá superar un periodo de tiempo de un año ni cantidades que excedan de treinta toneladas. 2. De conformidad con el artículo 12.2 de la Ley 10/1998, de 21 de abril, queda prohibido el abandono, vertido o eliminación incontrolada de neumáticos fuera de uso en todo el territorio nacional.</p>	<p>SI</p>	<p>El mantenimiento de los vehículos lo realiza un taller externo el cual gestiona los residuos que se generen en el proceso.</p>	<p>27/12/2021</p>	<p>En Octubre 2022</p>	
<p>REAL DECRETO/ ACEITES USADOS</p>	<p>Real Decreto 679/2006, de 2 de junio, por el que se regula la gestión de los aceites industriales usados TEXTO CONSOLIDADO DEL 07/04/2011</p>	<p>Artículo 5. Obligaciones en relación con el almacenamiento y tratamiento de aceites usados. 3. Los productores de aceites usados que generen más de 500 litros al año, así como los gestores de aceites usados, deberán llevar un Libro-registro propio con indicaciones relativas a cantidades, calidad, origen, localización y fechas de entrega y recepción. La llevanza de este Libro-registro propio, y la inscripción como productores en el Registro de producción y gestión de residuos por la correspondiente comunidad autónoma, eximirá a estos productores del cumplimiento de lo establecido en el artículo 22.1 del Real Decreto 833/1988, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, de 14 de mayo, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos. Artículo 6. Sistema de entrega de aceites usados. 1. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.1 de la Ley 10/1998, de 21 de abril, los productores y poseedores de aceites usados estarán obligados a garantizar su entrega a un gestor autorizado al efecto, para su correcta gestión, a menos que procedan a gestionarlos por sí mismos con la autorización correspondiente.</p>	<p>SI</p>	<p>Los cambios de aceites son llevados a cabo por el taller externo, así como la gestión de los mismos. Si genera más de 500 litros al año deberá llevar un libro-registro e inscribirse como productor de residuos peligrosos en la CCAA. Se debe tener un gestor de residuos autorizado para su correcto tratamiento.</p>	<p>27/12/2021</p>	<p>En Octubre 2022</p>	
<p>REAL DECRETO/ CONTAMINACIÓN ACÚSTICA</p>	<p>REAL DECRETO 524/2006, de 28 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 212/2002, de 22 de febrero, por el que se regulan las emisiones sonoras en el entorno debidas a determinadas máquinas de uso al aire libre.</p>	<p>Modificación del RD 212/2002. Nuevo "cuadro de valores límite" del Anexo XI</p>	<p>SI</p>	<p>Tenerlo presente si adquirimos equipos que superen los umbrales sonoros establecidos.</p>	<p>27/12/2021</p>	<p>En Octubre 2022</p>	

REAL DECRETO/ INSTALACIONES TÉRMICA	Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios TEXTO CONSOLIDADO DEL 24/03/2021	Artículo 12. Eficiencia energética. Las instalaciones térmicas deben diseñarse y calcularse, ejecutarse, mantenerse y utilizarse de tal forma que se reduzca el consumo de energía (l) como consecuencia, las emisiones de gases de efecto invernadero y otros contaminantes atmosféricos (...): 1. Rendimiento energético; 2. Distribución de calor y frío; 3. Regulación y control; 4. Contabilización de consumos; 5. Recuperación de energía; 6. Utilización de energías renovables	SI	Se llevan a cabo revisiones por empresa externa certificada.	27/12/2021	En Octubre 2022	
REAL DECRETO/ CONTAMINACIÓN ACÚSTICA	Real Decreto 1367/2007 de 19 de octubre, por el que se desarrolla la ley 37/2003, de 17 de noviembre, del ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de Calidad y emisiones acústicas TEXTO CONSOLIDADO DEL 26/07/2012	Artículo 19. Emisión de ruido de los vehículos de motor destinados a servicios de urgencias. 1. Los vehículos de motor destinados a servicios de urgencias deberán disponer de un mecanismo de regulación de la intensidad sonora ... que la reduzca a unos niveles comprendidos entre 70 y 90 dB(A), medidos a tres metros de distancia y en la dirección de máxima emisión, durante el periodo nocturno, cuando circulen por zonas habitadas. 2. Los vehículos destinados a servicio de urgencias disponen de un año, a partir de la entrada en vigor de este real decreto, para instalar el mecanismo a que se refiere el apartado anterior.	SI	Vehículos con el mecanismo implantado, además de exponerse a rigurosas inspecciones sanitarias y mecánicas.	27/12/2021	En Octubre 2022	
REAL DECRETO/ INSTALACIONES TÉRMICA	Real Decreto 238/2013, de 5 de abril, por el que se modifican determinados artículos e instrucciones técnicas del Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios, probado por Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio. (y sus Correcciones de errores de 5 de septiembre de 2013)	El apartado 5 del artículo 25 queda redactado del siguiente modo: «5. El titular de la instalación será responsable de que se realicen las siguientes acciones: a) El mantenimiento de la instalación térmica por una empresa mantenedora habilitada. b) Las inspecciones obligatorias. c) La conservación de la documentación de todas las actuaciones, ya sean de mantenimiento, reparación, reforma o inspecciones realizadas en la instalación térmica o sus equipos, consignándolas en el Libro del Edificio, cuando el mismo exista.»	SI	Se realizan las revisiones de RITE periódicamente.	27/12/2021	En Octubre 2022	
REAL DECRETO/ RESIDUOS	Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos. TEXTO CONSOLIDADO 20/01/2021	ANEXO I Residuos AEE.	SI	Los RAEE se llevan al punto limpio para su gestión. Se produce muy poco RAEE.	27/12/2021	En Octubre 2022	
REAL DECRETO/ RESIDUOS	Real Decreto 710/2015, de 24 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos. (Pilas y acumuladores)	Artículo 21. Obligaciones de los usuarios finales y poseedores. Los usuarios finales o poseedores estarán obligados a entregar las pilas, acumuladores y baterías usados que posean (...), en los correspondientes puntos de recogida selectiva, en los establecimientos de los distribuidores o vendedores, o a gestores de residuos debidamente registrados, para su correcta gestión de acuerdo con lo dispuesto en este real decreto.»	SI	Se llevan al contenedor específico en el punto limpio.	27/12/2021	En Octubre 2022	

<p>REAL DECRETO/ EFICIENCIA ENERGÉTICA</p>	<p>Real Decreto 56/2016, de 12 de febrero, por el que se transpone la Directiva 2012/27/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, relativa a la eficiencia energética, en lo referente a auditorías energéticas, acreditación de proveedores de servicios y auditores energéticos y promoción de la eficiencia del suministro de energía. TEXTO CONSOLIDADO 08/07/2020</p>	<p>Artículo 2. Ámbito de aplicación- 1. Este capítulo será de aplicación a aquellas empresas que tengan la consideración de grandes empresas, entendiéndose por tales tanto las que ocupen al menos a 250 personas (...)</p> <p>Artículo 3.1. Las grandes empresas o grupos de sociedades incluidos en el ámbito de aplicación del artículo 2, deberán someterse a una auditoría energética cada cuatro años</p> <p>Artículo 3.2. A efectos de justificar el cumplimiento de la obligación anterior, las empresas o grupos de sociedades obligados podrán utilizar algunas de las dos alternativas siguientes:</p> <p>a) Realizar una auditoría energética que cumpla las directrices mínimas que se indican en el apartado 3.</p> <p>b) Aplicar un sistema de gestión energética o ambiental, certificado por un organismo independiente con arreglo a las normas europeas o internacionales, incluyendo una auditoría energética realizada.</p>	<p>SI</p>	<p>Certificados en ISO 50001.</p>	<p>27/12/2021</p>	<p>En Octubre 2022</p>	
<p>REAL DECRETO/ RESIDUOS TÓXICOS Y PELIGROSOS</p>	<p>Real Decreto 833/1988, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos. TEXTO CONSOLIDADO 19/06/2020</p>	<p>Artículo 14.3. Para indicar la naturaleza de los riesgos deberán usarse en los envases los siguientes pictogramas, representados según el anexo 11 y dibujados en negro sobre fondo amarillo-naranja:</p> <p>Explosivo: Una bomba explosionando (E).</p> <p>Comburente: Una llama por encima de un círculo (O).</p> <p>Inflamable: Una llama (F).</p> <p>Fácilmente inflamable y extremadamente inflamable: Una llama (F+).</p> <p>Tóxico: Una calavera sobre tibias cruzadas (T).</p> <p>Nocivo: Una cruz de San Andrés (Xn).</p> <p>Irritante: Una cruz de San Andrés (Xi).</p> <p>Corrosivo: Una representación de un ácido en acción (C).</p>	<p>SI</p>	<p>Los contenedores de residuos peligrosos se encuentran bien identificados.</p>	<p>27/12/2021</p>	<p>En Octubre 2022</p>	

<p>REAL DECRETO/ VIDA ÚTIL VEHÍCULO</p>	<p>Real Decreto 265/2021, de 13 de abril, sobre los vehículos al final de su vida útil y por el que se modifica el Reglamento General de Vehículos, aprobado por el Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre.</p>	<p>Artículo 5. Obligaciones relativas a la entrega y recogida de los vehículos para su tratamiento. 1. El titular de un vehículo, cuando lo deseché, queda obligado a acreditar que su destino final ha sido un CAT. La entrega del vehículo podrá realizarse directamente en el CAT o a través de una instalación de recepción. 2. Los ayuntamientos entregarán, sin coste alguno para ellos, los automóviles abandonados a un centro de tratamiento para su descontaminación y tratamiento, sin perjuicio del cumplimiento de la normativa sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial. Artículo 6. Documentación de la entrega. 1. El CAT en el que se vaya a descontaminar y tratar el vehículo, una vez haya recibido el vehículo en sus instalaciones y haya comprobado las características del mismo, realizará la tramitación electrónica de la baja definitiva del vehículo en el Registro de Vehículos de la Dirección General de Tráfico, y emitirá el certificado de destrucción o de tratamiento medioambiental, de conformidad con lo dispuesto en el anexo III, que entregará al titular del vehículo o en su caso a la instalación de recepción.</p>	<p>SI</p>	<p>Debido a la corta vida útil que tienen los vehículos en la actividad de transporte sanitario, se venden pasado 10 años a Tranfocar para su reacondicionamiento y segunda vida.</p>	<p>27/12/2021</p>	<p>En Octubre 2022</p>	
<p>REAL DECRETO/ CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA/ GASES FLUORADOS</p>	<p>Real Decreto 115/2017, de 17 de febrero, por el que se regula la comercialización y manipulación de gases fluorados y equipos basados en los mismos, así como la certificación de los profesionales que los utilizan y por el que se establecen los requisitos técnicos para las instalaciones que desarrollen actividades que emitan gases fluorados. TEXTO CONSOLIDADO 27/09/2017</p>	<p>Artículo 3. Actividades restringidas a personal en posesión de la certificación exigida. 3. En relación con los sistemas frigoríficos para confort térmico de personas en vehículos que empleen refrigerantes fluorados, solamente el personal en posesión de la certificación prevista en el anexo I.3, podrá realizar las actividades siguientes: a) Instalación. b) Mantenimiento o revisión, incluido el control de fugas, carga y recuperación de refrigerantes fluorados. c) Manipulación de contenedores de gas. ANEXO I: Certificaciones personales 3. CERTIFICADO ACREDITATIVO DE LA COMPETENCIA PARA LA MANIPULACIÓN DE SISTEMAS FRIGORÍFICOS QUE EMPLEEN REFRIGERANTES FLUORADOS DESTINADOS A CONFORT TÉRMICO DE PERSONAS INSTALADOS EN VEHÍCULOS.</p>	<p>SI</p>	<p>Se realizan las inspecciones correspondientes de RITE e ITV.</p>	<p>27/12/2021</p>	<p>En Octubre 2022</p>	
<p>REAL DECRETO/ SUMINISTRO A VEHÍCULO</p>	<p>Real Decreto 706/2017, de 7 de julio, por el que se aprueba la instrucción técnica complementaria MI-IP 04 "Instalaciones para suministro a vehículos" y se regulan determinados aspectos de la reglamentación de instalaciones petrolíferas. TEXTO CONSOLIDADO 20/06/2020</p>	<p>Esta ITC se aplicará a las instalaciones para el suministro de combustibles y carburantes, así como a las instalaciones mixtas con otras formas de energía técnicamente disponibles para el suministro a vehículos.</p>	<p>SI</p>	<p>Tenerlo presente si tenemos suministro de combustible.</p>	<p>27/12/2021</p>	<p>En Octubre 2022</p>	

REAL DECRETO/ CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA	Real Decreto 920/2017, de 23 de octubre, por el que se regula la inspección técnica de vehículos.	Art 6: 1.b) La inspección técnica periódica de los vehículos se hará con la siguiente frecuencia: Ambulancias y vehículos de servicio público dedicados al transporte de personas, incluido el transporte escolar, con o sin aparato taxímetro, con capacidad de hasta nueve plazas, incluido el conductor. Antigüedad: Hasta cinco años: anual. De más de cinco años: Semestral.	SI	Se realizan las revisiones aplicables y se hace un seguimiento de que se mantenga al día.	27/12/2021	En Octubre 2022	
REAL DECRETO/ PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS	RD 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios. TEXTO CONSOLIDADO DEL 28/04/2021	Sección 1.ª Protección activa contra incendios Tabla I. Programa de mantenimiento trimestral y semestral de los sistemas de protección activa contra incendios Tabla II. Programa de mantenimiento anual y quinquenal de los sistemas de protección activa contra incendios	SI	Revisiones periódicas según reglamento realizadas por empresas certificadas, emitiendo su correspondiente certificado.	23/12/2021	En Octubre 2022	
REAL DECRETO/ TRASLADO DE RESIDUOS	Real Decreto 553/2020, de 2 de junio, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado	Artículo 3. Requisitos generales de los traslados. 1. Son requisitos aplicables a todos los traslados de residuos regulados en este real decreto, los siguientes: a) Disponer, con carácter previo al inicio de un traslado, de un contrato de tratamiento. b) Que los residuos vayan acompañados de un documento de identificación desde el origen hasta su recepción en la instalación de destino.	SI	Se dispone de contrato con gestor de residuos.	03/03/2022	En Octubre 2022	
ODEN/ RESIDUOS COVID	Orden SND/271/2020, por la que se establecen instrucciones sobre gestión de residuos en la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19	Segundo. Instrucciones de gestión de residuos. Los residuos procedentes de hogares, hospitales, ambulancias, centros de salud, laboratorios, y establecimientos similares en contacto con COVID-19, se gestionarán conforme a lo que se señala en las siguientes instrucciones: 5. La gestión de los residuos en contacto con COVID-19 procedentes de hospitales, ambulancias, centros de salud, laboratorios, o de establecimientos similares, así como de aquellos derivados de la desinfección de instalaciones, se realizará del siguiente modo: Los residuos en contacto con COVID-19 como guantes, mascarillas, batas, etc., se considerarán como residuos infecciosos y se gestionarán como tales, según lo dispuesto para los mismos en la regulación autonómica sobre residuos sanitarios. Se deberá maximizar el llenado de los contenedores disponibles en estos centros para cada uno de los tipos de residuos generados, evitando entregarlos a los gestores autorizados sin optimizar su capacidad, de forma que se logre así una gestión lo más eficiente posible.	SI	Los residuos covid los gestiona los centros de salud.	27/12/2021	En Octubre 2022	
ORDEN/ RESIDUOS	ORDEN MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos.	Establece la recogida y tratamiento de residuos por empresa certificada, así como los códigos LER utilizados para su identificación.	SI	Se mantienen contratos con empresas certificadas en gestión de residuos, dejando constancia de cada recogida de residuos, tipología y cantidad.	27/12/2021	En Octubre 2022	

ODEN/ RESIDUOS COVID	Orden SND/271/2020, por la que se establecen instrucciones sobre gestión de residuos en la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19	<p>Segundo. Instrucciones de gestión de residuos.</p> <p>Los residuos procedentes de hogares, hospitales, ambulancias, centros de salud, laboratorios, y establecimientos similares en contacto con COVID-19, se gestionarán conforme a lo que se señala en las siguientes instrucciones:</p> <p>5. La gestión de los residuos en contacto con COVID-19 procedentes de hospitales, ambulancias, centros de salud, laboratorios, o de establecimientos similares, así como de aquellos derivados de la desinfección de instalaciones, se realizará del siguiente modo: Los residuos en contacto con COVID-19 como guantes, mascarillas, batas, etc., se considerarán como residuos infecciosos y se gestionarán como tales, según lo dispuesto para los mismos en la regulación autonómica sobre residuos sanitarios.</p> <p>Se deberá maximizar el llenado de los contenedores disponibles en estos centros para cada uno de los tipos de residuos generados, evitando entregarlos a los gestores autorizados sin optimizar su capacidad, de forma que se logre así una gestión lo más eficiente posible.</p>	SI	Los residuos covid los gestiona los centros de salud.	27/12/2021	En Octubre 2022	
ORDEN/ RESIDUOS	ORDEN MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos.	Establece la recogida y tratamiento de residuos por empresa certificada, así como los códigos LER utilizados para su identificación.	SI	Se mantienen contratos con empresas certificadas en gestión de residuos, dejando constancia de cada recogida de residuos, tipología y cantidad.	27/12/2021	En Octubre 2022	
RESOLUCIÓN/ INSTALACIONES TÉRMICA	Resolución conjunta de los Ministerios de Industria, Energía y Turismo, y Ministerio de Fomento: Factores de emisión de CO2 y coeficientes de paso a Energía Primaria de diferentes fuentes de Energía Final consumidas en el sector de Edificios de España. (Aplicación a partir de la fecha: 14 de enero de 2016)	<p>ANEXO V: Cálculo de los factores de emisión de CO2 de energía final y Coeficientes de paso de energía final a primaria para electricidad en la Península, Baleares, Canarias y Ceuta y Melilla.</p> <p>RESUMEN DE VALORES PROPUESTOS:</p> <p>SISTEMA NACIONAL: 0,357</p> <p>SISTEMA PENINSULAR: 0,331</p> <p>SISTEMAS EXTRAPENINSULARES: 0,833</p> <p>Baleares: 0,932</p> <p>Canarias: 0,776</p> <p>Ceuta y Melilla: 0,721</p>	SI	Cálculo del CO2 aplicado en el registro de desempeño energético.	27/12/2021	En Octubre 2022	

LEGISLACIÓN LOCAL				
TENERIFE				
ÁREA	TÍTULO NORMATIVA	PUNTO QUE AFECTA	CUMPLIMIENTO	EVIDENCIAS
			SI/NO	
ORDENANZA/ RESIDUOS	Ordenanza municipal reguladora de la limpieza de los espacios públicos y gestión de residuos sólidos urbanos	Ley de ruido	SI	Aplicable pero no significativa
ORDENANZA/ CONVIVENCIA	Ordenanza ciudadana para la convivencia en el Ayuntamiento de la Laguna – Reglamento abastecimiento	Suministro de agua potable	SI	No significativo, la gestión del agua depende del arrendador, ayuntamiento de La Laguna
RESIDUOS	Decreto 51/1995, de 24 de marzo, por el que se regula el Registro de Pequeños Productores de Residuos Tóxicos y Peligrosos generados en las Islas Canarias	Registro del productor de residuos tóxicos (Artículo 2. Requisitos para la inscripción)	SI	Registrados e inscritos en el Registro Oficial
RESIDUOS SANITARIOS	Decreto 104/2002, de 26 de julio, de Ordenación de la Gestión de Residuos Sanitarios (B.O.C. 109, de 14.8.2002)	Obligatoriedad de inscripción el registro (Artículo 15)	SI	Registrados e inscritos en el Registro Oficial
RESIDUOS SANITARIOS	Decreto 132/2011, 17 mayo, por el que se modifica el Decreto 104/2002, 26 julio (BOC 109, 14.8.2002), de Ordenación de la Gestión de Residuos Sanitarios	Clasificación de los residuos, ordenación de la actividad, gestión por el centro sanitario: tipo de residuos, envasado, forma de entrega	SI	Gestión de los residuos y convenio con centros hospitalarios
AGUA	Ley 12/1990, de 26 de julio, de Aguas.	No es significativa	SI	Aplicable pero no significativa porque se usa para vertido no tóxico a la red urbana
RESIDUOS	Ley 1/1999, de 29 de enero, de Residuos de Canarias.	Gestión de residuos	SI	Gestión de los residuos, contrato con empresas que gestionan residuos y convenio con centros hospitalarios para la gestión de residuos sanitarios

A continuación, ATLANTIC EMERGENCY, realiza una descripción detallada del cumplimiento normativo que se realiza en nuestra organización y declaramos el cumplimiento con la normativa que resulta de aplicación especificada en la tabla anterior.

A) Residuos Urbanos

El centro ha establecido un sistema para la segregación de los residuos urbanos con el fin de poder obtener los residuos que pueden ser reciclados y proceder a su valorización.

B) Residuos no peligrosos

El centro gestiona los residuos no peligrosos mediante tabla de indicadores y con gestores autorizados por el Gobierno de Canarias, con los que se ha llegado a acuerdo de colaboración.

Los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos son gestionados por un gestor de residuos autorizado y certificado lo que nos permite una adecuada gestión de residuos según lo establecido en la normativa de aplicación.

C) Residuos Peligrosos

El centro no genera residuos peligrosos de forma significativa, llevando el control de la gestión a través de la tabla de indicadores (registro interno) de residuos peligrosos.

Todos los residuos peligrosos se gestionan a través de gestores autorizados por el Gobierno de Canarias, con los que se ha llegado a acuerdo de colaboración.

Atlantic Emergency se ha dado de alta como pequeño productor de residuos peligrosos en la Dirección General de Protección de la Naturaleza, dependiente de la Consejería de Transición Ecológica con número de solicitud TELP/2963/2020.

D) Residuos Sanitarios

ATLANTIC EMERGENCY se encuentra registrado como productor de residuos peligrosos sanitarios en el Registro del Gobierno de Canarias tal y como dispone el DECRETO 51/1995, de 24 de marzo, por el que se regula el Registro de Pequeños Productores de Residuos Tóxicos y Peligrosos generados en las Islas Canarias. (Inscripción como PPRP de fecha 29-01-2019)

No obstante, la gestión final de los residuos sanitarios se realizada a través del Servicio Canario de Salud (SCS) en las instalaciones en las que prestamos el servicio, encargándose el Servicio Canario de Salud de la gestión final del residuo.

E) Emisiones De Ruidos

En el centro no se han identificado focos significativos de emisión de ruidos. Todo lo contrario, las actividades potencialmente generadoras de ruido que puedan desarrollarse son controladas de cara a su incidencia en el espacio que nos rodea, si bien estamos en un polígono semiindustrial y con escasa población.

F) Vertido De Aguas Residuales

El centro cuenta con conexión a la red general de saneamiento del Ayuntamiento de San Cristóbal de La laguna. La tipología de vertido son aguas residuales de origen doméstico, no haciéndose necesaria analítica del vertido, ya que el consumo de agua está relacionado con los servicios del personal y la limpieza de las instalaciones. El centro es de titularidad municipal, siendo la administración local la que se encarga de la gestión de las aguas residuales.

El lavado de los vehículos se realiza en estaciones de servicio que cuentan con la autorización correspondiente.

G) Emisiones

Las emisiones detectadas en el centro se restringen a las emisiones realizadas por el consumo de electricidad en las propias instalaciones y el combustible de los vehículos de transporte sanitario sujetos a revisiones ITV en vigor, y los vehículos de los propios empleados.

H) Permisos Y Licencias

La organización ocupa un local del ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna (ASECU), el cual no requiere licencia de apertura por ser de titularidad municipal conforme a certificado nº 2020-024324 de fecha 16.06.20 de la Concejalía de Comercio del Área de Promoción y Desarrollo Local del Ayto. San Cristóbal de la Laguna.

Conforme a la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS del Ayto. San Cristóbal de Laguna Apdo. 6.1 indica que esta actividad está exenta del impuesto de actividades y/o licencias de apertura por estar en un centro de titularidad pública municipal. Asimismo, para el transporte sanitario tenemos la autorización administrativa necesaria para el desempeño de nuestra actividad.

Hemos obtenido reconocimiento de oficialidad para la impartición de cursos de Formación Inicial y Continuada en la utilización de Desfibriladores Semiautomáticos Externos por la ESSSCAN de 24-05-2019 (ver escaneado), por 3 años y acreditación como centro de formación continua con Nº código 05181412 A por la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias.

9. Verificación Medioambiental

Para dar cumplimiento a nuestra responsabilidad con el medioambiente, la Dirección de ATLANTIC EMERGENCY asume el diálogo permanente de la empresa con la sociedad y con los grupos de personas interesadas en nuestras actividades.

Asimismo, se pondrá a disposición la presente declaración a todas las partes interesadas y al público que en general que la solicite.

La Declaración Medioambiental se realizará con una periodicidad anual. Por lo tanto, la próxima Declaración se realizará en FEBRERO de 2023.

Fecha de redacción: 18 de abril de 2022.

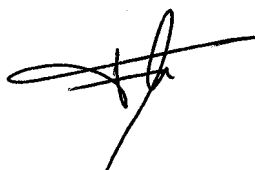
Elaborado por: Responsable Ambiental.

Aprobado por: Dirección.



ATLANTIC EMERGENCY, S.L.U.
C.I.F.: B 76626100
C/ Llanza, 3 - 38400
Puerto de la Cruz - S/C. de Tenerife

20/07/2022



Javier Moya R.

OCA INSTITUTO DE CERTIFICACIÓN, S.L.U

Acreditación ES-V-0018